

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

1

ACTA No. 2.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
30 DE JUNIO DE 1989**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, inicia la sesión ordinaria, bajo la siguiente propuesta de

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y aprobación en su caso de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos y solicitud de incorporación.
3. Análisis y aprobación del Plan de Estudios 81-2 de la Carrera de Ingeniero Agrónomo, con varias especialidades.
4. Aprobación de las Actas 24 y 25.
5. Inscripciones provisionales de primer ingreso con constancia sin calificaciones y plazo de dos meses para la entrega del certificado (Artículo IV del Reglamento Escolar); propuesta del M.C. Enrique Hugues Galindo.
6. Reglamento Interno para control de asistencia de profesores.



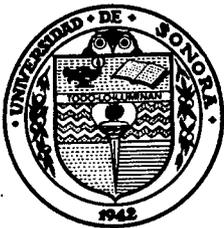
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

7. **Mecanismos de consulta para nombramiento de funcionarios.**
8. **Asuntos Generales.**
1. **LISTA DE ASISTENCIA:**

El Presidente del H. Consejo Universitario, Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu, establece la legalidad de la sesión, con la asistencia de 36 representaciones legales:

Coordinador Ejecutivo y Alumno Propietario del Departamento de Ciencias Químico Biológicas: M.C. José G. Mares Martínez y Felipe Medrano Valenzuela; Coordinador Ejecutivo, Maestro Suplente y Alumno Suplente del Departamento de Economía: Lic. Héctor Segura Ramos, Maestro Miguel Angel Vazquez Ruiz y María Guadalupe Trujillo Camacho; Coordinador Ejecutivo, Maestro Suplente y Alumno Propietario del Departamento de Física: M.C. Saúl Robles García, Fís. Sergio Gutiérrez López, y Lorenzo Holguin Duarte; Coordinador Ejecutivo y Alumno Propietario del Departamento de Geología: Ing. Ricardo Amaya Martínez y Jesús Porfirio Sosa León; Maestra Propietaria del Departamento de Humanidades: Exelee McMahan Sherwood; Coordinador Ejecutivo, Maestro Propietario y Alumno Suplente del Departamento de Matemáticas: M.C. Enrique Hugues Galindo, Maestra Silvia Ibarra y Guadalupe Borgo Valdez; Maestro Propietario de la Escuela de Agricultura y Ganadería: Ing. Francisco Ramírez Reyes; Coordinador Ejecutivo y Alumno Propietario de la Escuela de Ciencias Químicas: M.C Jaime Varela Salazar y Benjamín Ceballos F.; Coordinador Ejecutivo, Alumno Propietario y Suplente de la Escuela de Contabilidad y Administración: Lic. Francisco Javier Durazo Robledo, Manuel Miranda Contreras y Julio César Rascón Torres; Coordinador



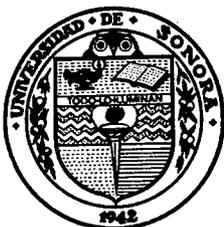
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Ejecutivo, Maestro Propietario y Alumno Propietario y Suplente de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales: Lic. Norma Yolanda Ruíz de Moreno, Lic. Roberto Ross Gamez, Diego Farías Cabrera y Marco Antonio Castillo; Coordinador Ejecutivo y Maestro Suplente de la Escuela de Enfermería: Enf. Lourdes Tirado Ochoa y Enf. Rosa E. Salazar Ruibal; Consejero Maestro Suplente de la Escuela de Ingeniería: Ing. Julio Luna Rodríguez; Alumno Propietario de la Escuela de Psicología y Ciencias de la Comunicación: Marco Luis Patiño Palomares; Maestro Propietario de la Escuela de Trabajo Social: T.S. Amelia I. de Blanco; Coordinador Ejecutivo, Maestro Propietario y Alumno Propietario de la Unidad Caborca: Ing. Epifanio Fox Sánchez, Lic. María Hermelinda de León Tirado y Alejandro Avalos Rafael; Maestro Propietario y Alumno Propietario de la Unidad Navojoa: I.A. Anselmo Sierra Félix y Juan Pablo García Leyva; Coordinador Ejecutivo de la Unidad Santa Ana: Ing. Mario Tarazón Herrera; como representante de los Trabajadores Manuales y Administrativos: Efraín Urrutia Bañuelos y Elisa Macías Madrid, respectivamente.

El Consejero **Diego Farías** solicita al Consejo audiencia para exponer la problemática de la Escuela de Leyes que anteriormente ya se había presentado ante el Consejo Universitario (Acta No. 24) y que viene resumida en un documento previamente entregado al Consejo Universitario (Anexo I). Asimismo solicita que dicha problemática se trate como primer punto del Orden del Día.

Después de las intervenciones de varios Consejeros donde se aclara que en este momento hay mayoría especial para tratar los asuntos que requieren de la misma, el C.P. Jaime



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

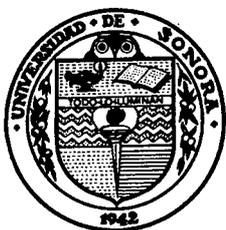
Valverde presenta la siguiente propuesta al Consejo Universitario: "Queda una propuesta, la del Sr. Farías: que se dé audiencia en primer término del orden del día a los alumnos del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho".

Votación: 25 votos a favor, 1 en contra, y 3 abstenciones.

Con la aprobación de dicha propuesta el orden del día a tratar por el Consejo Universitario queda como sigue:

ORDEN DEL DIA:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Problemática de la Escuela de Derecho.**
3. **Análisis y aprobación en su caso de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos y solicitud de incorporación.**
4. **Análisis y aprobación del Plan de Estudios 81-2 de la Carrera de Ingeniero Agrónomo, con varias especialidades.**
5. **Aprobación de las Actas No. 24 y 25.**
6. **Inscripciones provisionales de primer ingreso con constancia sin calificaciones y plazo de dos meses para la entrega del certificado (Artículo IV del Reglamento Escolar); propuesta del M.C. Enrique Hugues Galindo.**
7. **Reglamento Interno para control de asistencia de profesores.**
8. **Mecanismos de consulta para nombramiento de funcionarios.**
9. **Asuntos Generales.**



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

A continuación se dá inicio al segundo punto del Orden del Día.

2. PROBLEMATICA DE LA ESCUELA DE DERECHO

Alumno Miguel Angel Avilés C.: "Nuevamente, por enésima ocasión, la Escuela de Derecho viene ante la máxima autoridad de la Universidad de Sonora para exponer la problemática que la aqueja desde tantos años. ¿Qué ha pasado durante ese tiempo en el cual el Consejo Universitario debió de asumir la responsabilidad que como tal debe de tener? A raíz de la violentación del orden jurídico universitario, claro ha de suponerse que las contrataciones se hicieron al margen del EPA y del CCT por la persona que asume la coordinación; en este caso la Escuela. A raíz de que el Consejo Universitario determinó una comisión para que se avoque a colaborar en la regularización de esa planta de maestros, creo que asumieron su responsabilidad al principio; después se avocó viendo las cosas desde lejos, eso motiva otra vez que las autoridades de la Escuela de Derecho, la coordinación de la Escuela, los maestros consejeros, que es tristeza que esa academia que demuestran en clase no sea similar a la que demuestran en una sesión del consejo. Desde Noviembre pasado, han transcurrido ocho meses, si lo sumamos a los dos que lleva la Escuela de Derecho, no se ha regularizado la planta de maestros. Nosotros ofrecimos una propuesta de criterios de evaluación para los exámenes curriculares, los maestros no hicieron nada ni ofrecieron propuesta, ni se avocaron a la de nosotros como correcta. Para argumentar después que nosotros proponíamos la propuesta de exámenes curriculares, consideramos que no se contraponía al EPA, un examen



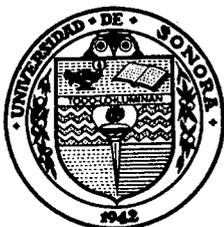
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

didáctico para estos exámenes; nuevamente los consejeros se oponen.

Se tuvo que trasladar nuevamente a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos ese punto diez de los criterios con el fin de que fuera ella la que decidiera si se iban a aplicar los exámenes didácticos. De la fecha para acá -ocurren ya tres meses-, insisto, sintetizando un poco, vuelve a sesionar el Consejo Directivo y las situaciones otra vez son desfavorables para los estudiantes. Sin embargo, aquí sucede algo curioso, después de tanto tiempo, en la Escuela de Derecho, un maestro con un poquito de dignidad, se inclina por la propuesta de los alumnos, no por el populismo, sino porque consideramos -y lo hemos demostrado a través de documentos- que tenemos la razón.

Dado que los resultados numéricamente son desfavorables, la coordinación de la Escuela y los maestros que ahorita en estos momentos creo que debieron asumir una responsabilidad dado el problema que nos aqueja, miembros de la Escuela de Derecho se abstienen a dar una votación. Compañeros, tómenlos como elementos de la decisión que al final van a tomar. Dadas esas condiciones desfavorables para ello, curiosamente la sesión de anteayer aparece un documento por un maestro, donde el reglamento del 85 que dice: las votaciones van a ser por sectores; los maestros van a votar por su cuenta contando por un punto y de esa manera eliminan el voto que favorecía a nosotros por parte del maestro. Los alumnos votarán de igual manera por un punto, de tal manera, la coordinadora es la que iba a decidir y esa decisión no iba a ser favorable a los estudiantes.



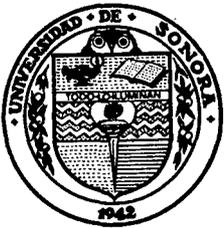
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Ayer se corrompió tanto el Consejo Directivo, que lo único que se discutió en seis horas fue el mecanismo de una sesión, habiendo puntos tan importantes como no solamente la planta irregular de la Escuela de Derecho, sino otro igualmente importante como es el presupuesto que tienen tan dañada a la Universidad de Sonora por el recorte presupuestal a la misma y que la Escuela de Derecho no pone a consideración al Consejo Directivo desde hace dos años ese presupuesto. La traba que se le está poniendo a la problemática de la Escuela de Derecho es ese reglamento o ese supuesto reglamento que cuando se le pregunta a la Señora que si por qué no lo había exhibido durante esos dos años, absurdamente contesta: porque no lo conocía. ¿Qué clase de coordinación tenemos? ¿Cómo asume sus responsabilidades? Ahora bien, si ese acuerdo existe, todas las votaciones desde ayer hacia atrás debieron realizarse bajo ese precepto que ella establece, por lo tanto, si existía tal documento nosotros no lo acatamos, y por consecuencia los cursos de pretitulación que se están dando pudieran ser nulos, pudieran ser nulos los nombramientos que se han hecho, incluso la legitimización de la coordinación de la Escuela de Derecho en tal caso"

Ante la petición del Rector de que precisen sus planteamientos al Consejo Universitario y la intervención simultánea de varios Maestros de la Escuela de Derecho cuestionando la presencia del Estudiante Miguel Angel Avilés, se tienen las siguientes intervenciones:

Lic. Leonardo Félix: "Yo sería de la idea de que estando así tan marcado el término de exposición de los consejeros, no le arrebataran la palabra a la mesa; si se tiene una moción



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

y si la mesa la dá, se proceda; si no, que se abstenga"

Alumno Miguel Angel Avilés C.: "Antes de continuar nada más una aclaración para que no se confundan. Si estoy aquí, es porque fui consejero y viví esas agresiones por parte de los maestros, creo que tengo algo que decir, así como los compañeros tienen algo que decir, ahora, sí es cierto, acabo de terminar mi plan de estudios, sin embargo, en los expedientes de Servicios Escolares aparezco, por lo tanto sigo siendo universitario.

Creemos que la Escuela de Derecho vive una problemática triste, sin un Bufete Jurídico, que creemos -y lo vamos a probar a través de la encuesta que ya se aplicó-, que el plan de estudios sigue deteriorado, que la deficiencia de los maestros sin cumplir en nada a la cláusula 93 del CCT, es decir, los maestros no asisten, no presentan planes de trabajo, una serie de irregularidades, pero ¿qué va a hacer el Consejo Universitario ahora? ¿qué va a hacer el Rector? A ver si este Rector cumple con la fracción última del artículo 17 de la Ley Orgánica 103, es decir, que vele ahora sí por las leyes orgánicas, por el CCT, por el EPA y si lo hace él, quisiéramos que los consejeros universitarios tomáramos la misma postura.

Creo que los compañeros tienen algo que decir, ojalá que los maestros tengan algo que decir también, pero si es necesario que se exhiba el reglamento que en estos momentos impugnamos, y que lo impugnamos ayer, y para decidir su aprobación o no, proponían los maestros por el mecanismo que principalmente se estaba manejando, pero si hay necesidad de discutir, por favor pido al Sr. Rector o a los consejeros



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

universitarios que traten de solicitar al Sr. Sergio Salazar, -que en estos momentos no nos lo quiso entregar-. Es todo, los compañeros tienen algo que decir"

El Mat. Marco Antonio Valencia pide sean concretos y que especifiquen qué es lo que están solicitando a este Consejo Universitario.

Consejero Suplente Marco Antonio Castillo: "Creo que no hay necesidad de leer el documento, todos lo tienen en la mano. fuimos elegidos a finales del mes de abril, y desde entonces realmente las sesiones, así serias, que avocan al problema de la Escuela en específico, es en el cual un mandato por parte del Consejo Universitario de que la planta de maestros de la Escuela de Derecho debe regularizarse antes de que empiece el semestre 89-2, por lo tanto, de abril hasta el día 28, 29, ayer, nos pusimos a plantear, a continuar con la aprobación del proyecto de reglamento para revisión curricular de la Escuela de Derecho y Cs. Sociales que anteriormente con el trabajo de los anteriores consejeros ya había sido aprobado en los términos globales, se había estancado en el punto diez en el cual los anteriores consejeros directivo establecían en forma paralela con el examen curricular, un examen didáctico; ya se hizo la aclaración por el compañero que la Comisión de Asuntos Académicos dio su visto bueno para que se implementara este examen didáctico; ahora bien, tuvieron que transcurrir dos meses para que se le diera importancia a este asunto a tratar, pues bien, empezamos el día 28 con el punto diez, después de un sinfín de discusiones respecto a este punto, se decide aprobar por mayoría de votos el punto número diez, ya explicado anteriormente. Después se siguen



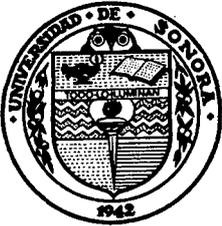
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

los criterios específicos de ponderación, cómo van a ser calificadas esas evaluaciones, en eso estábamos en la discusión pues el día 28 teníamos 3, 4 horas con ello, de repente aparece un maestro de los mismos consejeros y nos dice o pregunta a la mesa que él tenía conocimiento de que había un reglamento de la Escuela de Derecho en el cual se establecía que para las votaciones del Consejo Directivo éstas debían de ser por sectores.

Entonces a partir de allí se trabó la discusión que siguió hasta ayer. El día 28 teníamos hasta las doce y continuamos cuatro o cinco horas el día de ayer, entonces, en vista de que nosotros alegábamos que se había estado votando en forma tradicional, es decir, por mayoría de votos, inclusive el día 28 en el cual el punto diez fue aprobado por un consejero maestro en forma conjunta con nosotros, seis estudiantes, fueron votados 7 a 4 contra los maestros y fue aprobado el diez. Inclusive, fueron aprobados dos incisos del punto número uno de estos criterios hasta la intervención del maestro que hizo esa aclaración, del sistema de votación que está implementando^{en} ese reglamento, a partir de allí surgió la discusión y no se pudo lograr nada en claro"

Consejero Diego Farías: "Es preciso decir que, si bien es cierto existe este reglamento, los estudiantes de Derecho o el Consejo Directivo nunca tuvo conocimiento de él ni la misma coordinadora, ni los mismos maestros que momentos antes del maestro que hizo esa aclaración, en cuanto a sistema de votación que existía, estaban votando inclusive

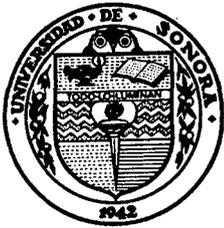


EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

con la complacencia, o no manifestaban nada en contrario; fue hasta entonces como digo se hizo esa aclaración, bueno ahí se cerró, no tenemos conocimiento hasta el momento, no obstante el secretario de la mesa nos permitió entregarnos un reglamento, nos entregó hasta la página número 8, no fue totalmente completo, entonces nosotros dudando de la legalidad de ese reglamento y más aun consideramos que es una manera arbitraria ese sistema de votación, estábamos discutiendo los puntos con la mejor objetividad posible, precisamente para solucionar de una buena vez por todas, este problema. Si bien es cierto, el maestro que no nos daba el voto, sino que como él votaba -como lo dijo en la sesión- de manera consciente, razonada y conforme a lo que él creía que era objetivo, seguro y cierto, se estaba votando bien, entonces hubo un avance hasta ese momento; allí se trabó esa discusión.

Entonces, nosotros dudamos o no estamos seguros por no conocer ese reglamento si fue aprobado por el Consejo Universitario, aún así, si fue aprobado consideramos que es un atraso total volver a ese reglamento que no se ha aplicado y más aun que se pretenda aplicar esa disposición. La Universidad ha transcrito para su propio beneficio; si se ha visto, en las elecciones de coordinador, tanto como de rector que no hay un apego estricto a la ley, precisamente por el avance democrático que se requiere ahora ¿cómo se va a poder coartar el voto benéfico para nosotros? No lo consideramos benéfico, sino el voto razonado de un maestro que si bien es cierto nos dá mayoría no es porque haya interés allí afines, entonces no consideramos que sea democrático coartar el voto razonado del maestro.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

A nosotros nos queda la impresión de que en algunos consejeros directivos no hay el mejor ánimo de solucionar ésto. Si hubiera el ánimo se encontrara la solución. Durante tres años de la supuesta promulgación de este reglamento, se ha estado votando de manera tradicional, la coordinadora nos lo demostró, incluso nos dijo que sí tenía conocimiento de un proyecto más no de un reglamento ya establecido.

Consideramos que es obligación de la coordinadora entregar una copia del reglamento al Consejo Directivo nuevo para que lo conozca, o bien publicarlo en toda la escuela. A partir de allí surgió la discusión. Nosotros consideramos que ya no es posible seguir avanzando en cuanto a eso. Nosotros no queremos que se nos someta a ese tipo de reglamento que ya está totalmente rebasado. Me refiero a ese artículo que se refiere a ese sistema de votación. No es justo, consideramos que la historia que ha venido dando la escuela casi siempre va en contra de los estudiantes...El punto concreto es: que solicitamos en la medida que sea posible, que este Consejo considere la derogación de ese reglamento interno de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. Además, solicitamos de manera integral que sea el Consejo Universitario que con una mayor madurez asuma en definitiva la tarea de dar solución a esta serie de irregularidades tantas veces mencionadas, asimilando responsablemente la experiencia de la incompetencia del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho durante todos estos años. Solicitamos que se someta a consideración y que se nos dé una solución a esto".

Consejero Directivo Martín Narvae: "El problema fundamental que traemos aquí, es que la votación es retrasada, de época medieval el tipo de votación que nos pueden imponer, como



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

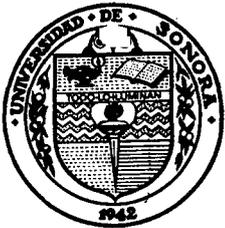
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

sería votación por bloque; nosotros lo que queremos es que estas listas amarillas que son maestros irregulares que se encuentran en la Escuela de Derecho entren por examen de oposición o curricular. Yo creo que nosotros como alumnos ya estamos hartos de tener esa clase de maestros, que muchas veces van una o dos veces por semana y no hay medida de coacción ante ellos.

Por eso al Consejo Universitario, a la mesa y a Usted Sr. Rector, estamos pidiendo que ponga un hasta aquí a la problemática de la escuela, pues fue uno de los puntos a tratar en su campaña. También solucionar los problemas de la Universidad de Sonora.

Nosotros como estudiantes le estamos trayendo ésto, que no nos saquen un reglamento que hace tres años no se exhibía, y ahora vamos a votar por bloques. ¿Dónde van a estar los acuerdos del Consejo Directivo? Como dice el compañero, si se aplica la ley, el mismo Secretario Administrativo, el Secretario del Consejo y la propia coordinadora, creo que serían los primeros en salir; si es que es así, que se aplique el reglamento, pero que se aplique parejo, no porque un maestro está actuando de modo consciente ahora sí quieren relucir eso; ya tuvieron su momento para sacarlo, no tres años después"

Consejero Suplente Marco Antonio Castillo: "Yo nomás retomando un poco lo que dicen los demás compañeros, quiero recalcar de que los maestros sacaron el problema de votación por sectores en un momento donde la apertura democrática de la Universidad de Sonora y la pluralidad del Consejo Directivo donde ya lo han dicho, un maestro de una manera



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

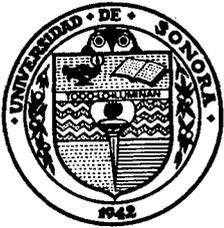
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

consciente, no nada más para nosotros, sino para toda la Escuela de Derecho, sería un ejemplo que se pudiera retomar sobre la problemática de nuestra Unidad y dar una solución consciente.

Se me hace raro que alguno de los maestros conocían el reglamento pero en los anteriores Consejos Directivos. Y como alumno de la Escuela de Derecho, tengo tres semestres allí asistiendo a las reuniones del Consejo Directivo; veía que la propuesta de los estudiantes jamás era retomada por los maestros y si era empatada la votación, la Sra. Coordinadora votaba siempre a favor de la propuesta de los maestros.

Ahora por la polaridad del Consejo Directivo, se ve la desventaja de que ha querido todo el tiempo de imponer lo que ellos quieren, sacan un reglamento que por tres años jamás se ha llevado a cabo. Cómo es posible que la Sra. Coordinadora era la que iba a decidir; en ese caso para qué estamos en el Consejo Directivo, pues que ella decida sola, pero no nada más eso, a mí se me hace raro que nada más saquen a colación la cuestión de las votaciones; no dicen que en el reglamento ese viene que el alumno que tenga una materia reprobada nada más pueda llevar cuatro materias, no dicen que el alumno que tenga menos de ochenta, nada más pueda cinco materias. Que raro que nada más eso hayan tocado, el punto de votación donde se va a votar por sectores y coartan la votación donde un maestro o varios maestros pudieran tener por parte de los estudiantes y donde nada más la Coordinadora iba a decidir"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Creo que ya es todo eso. No



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

sé si hay algún interrogante que quieran hacer respecto a esto. Yo creo que ese punto está claro para nosotros"

Mat. Marco Antonio Valencia: ¿Cuántos profesores irregulares hay?.

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Hay una planta según el padrón, que conseguimos de las pasadas elecciones, son 99 maestros"

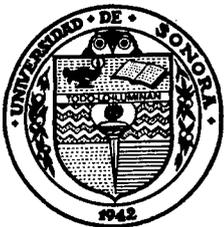
Consejero Diego Farías: "Son 99 maestros, pero 40 están contratados de manera irregular y así lo pueden constatar, aquí viene la antigüedad en el padrón de la elección"

El Consejero Suplente Marco Antonio Castillo afirma que se ha convocado a examen de oposición por parte del Consejo Directivo.

T.S. Amelia I. de Blanco: "Quisiera que se aclarara el procedimiento.

Siempre se ha visto que hagan su planteamiento a las comisiones; que agoten toda la parte de preguntas por parte del Consejo Universitario y para evitar el pensamiento de que precisamente sí hay alguna otra versión, se hace un segundo momento, porque ya se retiran las comisiones expositoras, apartemos las preguntas que tengamos para ellos, para que el Consejo llegue a un acuerdo".

Rector: "Agotaremos las preguntas que haya respecto a lo que ya han expuesto los compañeros del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, para proceder a la discusión."



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

A continuación se da una ronda de preguntas de algunos Consejeros Universitarios.

T.S. Amelia I. de Blanco: "A mí me preocupa verdaderamente la problemática que Uds. nos vienen a exponer; esto no es nuevo para muchos de nosotros, porque de distintas formas hemos tenido conocimiento de la situación y me preocupa mucho. Me parece ser que en lugar de avanzar, se está retrocediendo. Yo no sé si al interior del Consejo Directivo hay profesores que conozcan la Ley Orgánica 103, porque ese punto que ustedes nos traen a discutir en relación con el reglamento, no pudiera llevarse a objeto de discusión si realmente se tomara en cuenta a la Ley 103. Es decir, en cuanto un reglamento no esté por encima de la ley.

Me gustaría saber si este reglamento se discutió y ¿qué fundamentaciones dá la parte jurídica de la Escuela de Derecho? porque yo no soy jurídica; sé que un reglamento no debe estar por encima de la Ley y entonces en este tipo de casos yo quisiera ver si este aspecto se tocó, se discutió o si las cosas se están haciendo así nomás sin tener a un marco normativo para dirimir este tipo de cuestiones"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Lo que los maestros a lo que en un momento dado contemplan una posición jurídica o un poder político, van a manejar la Ley como mejor les convenga a sus intereses. Creo que en las pasadas elecciones se dieron cuenta cómo los maestros de la Escuela de Derecho quisieron apegarse estrictamente a la ley, pero no se autocriticaron antes para decir que la Escuela de Derecho y donde ellos habían estado como Consejeros, y hoy



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

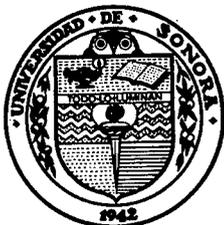
quien es suplente de Consejero Universitario actual, está en el Consejo Directivo de la Escuela y no ha asumido tales consideraciones.

Yo creo que nos hemos expuesto a consideraciones legales, las hemos fundamentado, las hemos motivado, sin embargo ellos no lo han hecho; o si las han hecho, las han hecho con preceptos (consideramos) fuera de lugar. Se establecía -si no me equivoco- que el examen didáctico contraponía al CCT y al EPA según la cláusula 57, y un maestro que más que apejarse a mencionar preceptos legales lo único que han hecho es tomar una posición de desviar la atención de los verdaderos problemas.

Les pondré un ejemplo, ahorita traemos una problemática concreta y el maestro me acusa que no soy universitario. Yo creo que como abogado debe saber que como litigio estamos tratando un litigio bien concreto y hacia el fondo de esto debe de asumirse. Si quiere abrirse otro punto pues lo abrimos. Pero más que nada es un ejemplo de cómo se ha llevado a cabo las sesiones dentro del Consejo Directivo de la Escuela"

Lic. Leonardo Félix: "Se ha establecido que la Coordinación sí puede aprobar una programación al menos en el Consejo Directivo la puede validar. ¿La programación fue aprobada en el Consejo Directivo? y si fue así, ¿cuál es el argumento para no aprobarla?".

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Es que ya bastante tiempo, semestre tras semestre, inclusive este semestre se intenta evadir nuevamente el regularizar ésto, estamos a finales de



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

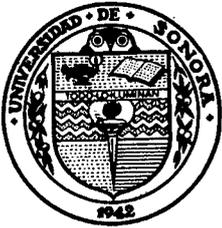
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

semestre, si no nos damos cuenta nos esperamos hasta finales de semestre para empezar ¿por qué no lo hicimos en el primer mes o posteriormente?. Ahora bien, desde que se ha tenido conocimiento de ésto ya hace mucho tiempo, más de ocho meses, no se ha intentado ni siquiera regularizar, si se ha lanzado convocatoria -que a mí no me consta-, si se han puesto a consideración del Consejo Directivo.

Ahora bien, el argumento que ellos manejan, para nosotros puede ser válido "entre comillas" es de que por las premuras del tiempo y por las necesidades propias del estudiantado, se contrate personal docente. Pero ésto no quiere decir que se van a quedar de manera definitiva, en todo caso, aceptaríamos esa versión pero que en un momento dado se sometieran a las evaluaciones curriculares para trabajadores de tiempo determinado. Ahora bien, ésto no puede seguirse sosteniendo; ni se ve claro. Por eso es que necesitamos su intervención".

Consejero Juan Pablo García L.: "Para ahondar un poco en lo que dicen los compañeros, la planta de maestros jamás se le ha planteado al Consejo Directivo ni a nosotros tampoco ahora que somos actuales Consejeros"

Consejero Directivo Estudiante de la Escuela de Leyes: "Le quiero plantear que son tres semestres, que la planta de maestros está irregular, por la premura del tiempo, además hay un mandato del Consejo Universitario dirigido al Consejo



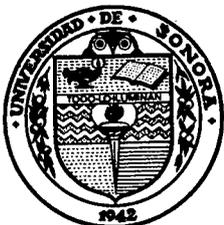
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Directivo que se debe aprobar de una vez esa planta de maestros por exámenes curriculares. Ya va a finales de semestre y de allí se agarraron los maestros. Si dejamos pasar ésto, van a ser cuatro semestres los que van a estar de manera irregular"

Consejero Alumno Juan Pablo García: "Yo también estoy de acuerdo con los compañeros de Derecho, yo también soy estudiante de Derecho pero de la unidad Navojoa. Me parece algo que va en contra de los principios de Derecho el hecho de que una escuela del área de Ciencias Sociales quieran pregonar la ley allí y saben quiénes son, y quiénes dicen que existe la democracia y que primero está la ley, se avoquen a esas irregularidades. Deben de ser justos para los alumnos también, algo democrático. Que sepan quiénes son las personas que ingresan a darles clases, cuál es la presentación que llevan a cabo en los exámenes de oposición; de otra manera, no saben de dónde llegaron. Puede ser que algunos sean buenos, puede ser que algunos no sean, o que no cumplan con los requisitos establecidos por la ley, entonces, yo solicito al Sr. Rector, porque estamos en el cambio, que se vea ese cambio haciéndole justicia a los compañeros que tienen bastante tiempo discutiendo ese punto, de quienes entraron por compañerismo, por amistad, quién es el responsable allí...No podemos permitir a estas alturas en una Universidad como la nuestra se esté llevando algo de compañerismo, de amistad en las cuestiones que están en juego el papel de los estudiantes, porque el perjudicado es el alumno"

Rector: "Vamos a agotar las preguntas a los compañeros del Consejo Directivo"



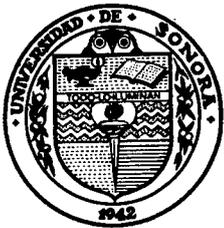
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M.C. José G. Mares: "Por cuestiones de responsabilidad cada Consejo Directivo tiene por lo general un reglamento interno el cual se elabora y es el mismo Consejo Directivo quien lo aprueba. Entonces la pregunta es concreta ¿existe el acta del Consejo Directivo donde está aprobado ese reglamento del cual Ustedes hacen mención en este documento? porque si no está reglamentado eso, no tiene caso discutirlo aquí dentro del Consejo Universitario. Creo yo, más que nada, el proceso es interno aquí dentro de la unidad, si existe ya el acta del Consejo Directivo donde esté aprobado ese reglamento, entonces su petición sería correcta, si no, no tendría sentido someterlo aquí en el Consejo Universitario"

Consejero Suplente Marco Antonio Castillo: "Creo que difícilmente podríamos responder a eso, dado el estado de cosas que guarda la rivalidad constante entre sectores maestros y sectores alumnos, nosotros no conocíamos si hay o no un reglamento. Creo que es función de la Coordinadora poner a consideración por lo menos al Consejo Directivo cuál es su reglamentación; entonces ni lo conocía ella ni siquiera los maestros consejeros directivos que habían estado votando. Ayer solicitamos que se nos fuera entregado ese reglamento y nos fue entregado hasta la página ocho, no lo conocemos realmente. Si hay una disposición por sectores, no conocemos realmente absolutamente nada. Creemos que en un momento dado se puso a consideración del Consejo Directivo un reglamento, pues pudo haber sido aprobado".

Lic. Sergio Salazar: "Está hasta la página ocho, pero la votación por sectores está mucho antes"



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

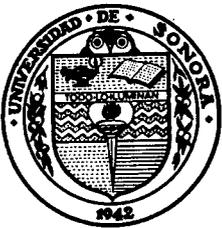
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejero Diego Farías: "Pero para conocerlo definitivamente ya que no lo tengo completo. Considero que a lo mejor pudo haber sido aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por el Consejo Universitario, pero nosotros no lo conocemos. Por eso nuestra posición. Creo que es obligación por principio que sea publicado y se dé a conocer a toda la comunidad estudiantil porque es un reglamento que no nada más va encaminado al Consejo Directivo sino a toda la Escuela".

Mat. Marco Antonio Valencia: "Necesitamos ser más concretos, responder más concretamente a las preguntas que se hagan para que no nos vayamos tanto tiempo en estas preguntas y respuestas"

Consejero Directivo Alumno de la Escuela de Derecho: "Voy a tratar de ser breve. Contestando a la pregunta que se hizo en vista de que es imposible resolver esto en el Consejo Directivo según el Artículo 14 de la Ley Orgánica 103. Son atribuciones del Consejo Universitario lo siguiente: fracción octava: conocer y resolver en última instancia los conflictos que se presenten entre los órganos de gobierno y dirección de la Universidad de Sonora y entre cualquier miembro de la comunidad universitaria como lo marca nuestra ley y el Estatuto general".

Consejero Directivo de la Escuela de Derecho: "Si bien es cierto, lo que dice el maestro que es problema interno de la escuela, yo estoy consciente de eso, pero también como es cierto, quedó paralizado el Consejo Directivo, se estaba votando ayer cómo se iba a votar, si se iba a votar por bloque o la manera tradicional; la misma Coordinadora dijo,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

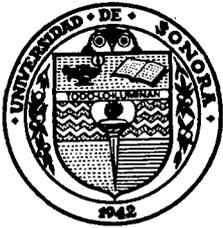
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

vamos a ver por bloques a ver como se va a votar, también es cierto, Sr. Consejero Universitario, si existe un reglamento se tiene que respetar, yo no estoy en contra de eso, de lo que estoy en contra, es que hasta ahorita lo van sacando, cuando estamos democráticamente ganando; estamos en la propuesta del proyecto de reglamento, se está llevando a cabo, se está aprobando, está un poquito más del cincuenta por ciento. También hay un precepto de ley que dice: cuando una ley no se aplica es ley muerta. La costumbre hace ley, nomás quiero que me desmientan los maestros de Derecho si la costumbre no hace ley"

El Lic. Leonardo Félix señala que aquí se ven dos problemas: uno del reglamento y el otro, la aplicación del Contrato Colectivo. En ese sentido pregunta a los consejeros estudiantes cuál creen que debería ser su participación como Consejo Universitario.

A continuación se darán varias intervenciones por parte de estudiantes de la Escuela de Derecho de donde se concluye que se desea resolver una problemática general que existe en la Escuela a partir de una reestructuración a fondo del mismo y que el documento presentado ante el Consejo Universitario, presenta algunos aspectos de dicha problemática general.

Estudiante Miguel Angel Avilés: "La Escuela de Derecho necesita estructuración de fondo; el Consejo Universitario ya no debe tomar la actitud tratando de resolver el problema como en noviembre pasado, que regresó el punto tratado a la Escuela de Derecho. creo que el Consejo Directivo por esa polarización que existe ya está incompetente, de tal manera



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

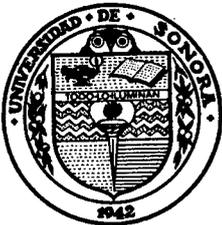
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

que la petición la hacemos en el documento. El Consejo Universitario debe asumir la responsabilidad ahora sí de tratar en la asamblea del Consejo Universitario el punto de la Escuela de Derecho y que no traten solamente los puntos que mencionamos nosotros, sino la cuestión de fondo, presupuestal, orgánicamente, la actitud de la coordinación, las violaciones al EPA, las irregularidades, los condicionamientos y una serie de arbitrariedades que ahorita me faltaría tiempo para mencionarlos"

Consejero Felipe Medrano: "En esta cuestión de la irregularidad de la planta ¿creen Ustedes que el Consejo Universitario estuvo tibio en este aspecto, por otras gentes más que no intervinieron, que debían haber intervenido? me refiero a otras instancias más, al sindicato, a la rectoría"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Desde luego el EPA, y más que nada el CCT es una responsabilidad compartida por la Universidad de Sonora, y el propio sindicato. El comité ejecutivo pasado trató o hizo el simulacro de ayudarnos dándonos documentos que leyéramos en una semana de 100 y tantas hojas. Creo que debió asumir su responsabilidad como la debe asumir ahora. Ojalá que este cambio que se busca sea así, creo que tanto el sindicato como el propio Consejo Universitario, el propio rector, el artículo 17 de la Ley Orgánica le establecen varias atribuciones, entonces que los asuma. Y nosotros pondremos de nuestra parte también. Creo que no está involucrado nada más el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, estamos involucrados todos si verdaderamente consideramos que el cambio debe existir".

C.P. Honorio Ibarra: "En noviembre del año pasado se



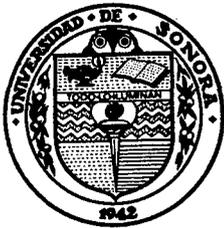
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

discutió esta misma situación en el Consejo Universitario. Se vertieron varias opiniones por parte de las dos secciones; no hubo los elementos suficientes de juicio para que el Consejo Universitario pudiera tomar una decisión; se nombró una Comisión del Consejo Universitario que iba a hacer acto de presencia en el Consejo Directivo para que emitiera una opinión o un dictamen respecto a la problemática de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales ¿hubo algún informe o algún dictamen de esa Comisión del Consejo Universitario?"

Consejero Diego Farías: "En la sesión pasada cuando entregaron el acta yo decía que en el acta hay ese problema; se nombra una comisión pero no se anexa, por ejemplo, el primer informe que rindió la Comisión Académica; allí solamente se nombran los aspectos generales del acta pero no las cuestiones concretas; ¿cuántos maestros había en aquél entonces? Parece que había como 25. Ahorita ya llegan a 39; entonces ¿qué está pasando?, el Consejo Universitario trata un problema y hay acuerdos, pero no hay seguimiento para que aquellos acuerdos se cumplan y por eso ahorita de una vez más estamos tocando el punto de la Escuela; pero qué sucede, ¿quién es la persona que en la Escuela está obligada -porque así lo dice la Ley Orgánica- de que las cosas se lleven a cabo de acuerdo a lo que establecen nuestras normas?. Es la principal responsabilidad y que qué ha venido sucediendo; se presta a intereses de grupo antes que los intereses de la Universidad y este es el problema esencial que aquí tenemos que subsanarlo"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "En la primera vez que se le comisionó, valga la redundancia, a la Comisión, el asunto de



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la Escuela de Derecho, rindió el examen o este dictamen donde estableció una serie de irregularidades en cuanto a la contratación; si existe ésto, rindio el informe, si quieren se los leo, la misma Comisión solicitó un informe de lo que estaba sucediendo en la Escuela de Derecho pero creo que aún cuando no sea de mala fé, debió asumir la responsabilidad de estar informando constantemente y de estar participando dentro de las sesiones de Consejo Directivo, porque creo que faltó algún moderador porque desgraciadamente el Consejo Directivo desde mucho antes se ha vulgarizado; después de que hay muchos problemas en la Escuela de Derecho, se pone a discusión si aprobamos o no una forma de votación"

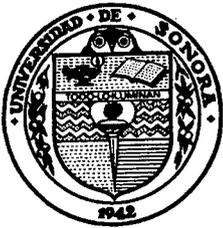
Un alumno de los cursos de pretitulación toma la palabra: "Tal vez no tenga derecho a hablar porque soy alumno de los cursos de pretitulación pero a manera de información..."

Rector: "Compañero, necesitamos solicitar al Consejo permiso para que Ud. intervenga. ¿Hay objeción a que el compañero haga esa información?"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "El compañero es alumno de cursos de pretitulación de la Escuela de Derecho; nosotros consideramos que el compañero es alumno"

(No hay objeción por parte del Consejo Universitario de que tome la palabra).

Continúa el alumno de los cursos de pretitulación: "Como prueba de que las cosas no se pueden solucionar allí en el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, como pruebas la Coordinadora y un actual Consejero Directivo Maestro el



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

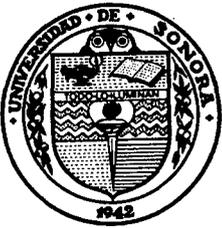
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Prof. Ritchie Manríquez, ellos, -uno era Coordinador y la Sra. Coordinadora era Secretaria Académica de la Escuela de Derecho- cuando se expidió ese reglamento. Siempre tuvieron conocimiento de la existencia de ese reglamento, pero nunca, en ningún momento se ha aplicado. Por qué hasta ahora cuando encuentran esa desventaja numérica, por qué ahora sí lo quieren aplicar.

Yo creo que es muy sencillo ver cómo se manejan los intereses de grupo. El Prof. Ritchie y la Maestra eran miembros integrantes de la planta administrativa, por lo tanto sí deben tener conocimiento de ese reglamento, anteriormente dijeron haberlo desconocido, incluso aparece su firma en él"

T.S. Amelia I. de Blanco: "Respecto a lo de la Comisión. Ese dictamen que dio la Comisión vino aquí al Consejo Universitario y algo propuso esa Comisión porque toda Comisión hace un dictamen de la situación y en base a ese dictamen el Consejo norma un criterio para actuar. Mi pregunta es, ¿el Consejo Universitario llegó a determinar alguna posición respecto al dictamen que rindió esa Comisión o simplemente se leyó el dictamen y no pasó nada? No sé si el Consejo Universitario realmente le empezó a dar un tratamiento al asunto o allí quedaron las cosas, después del dictamen"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Yo creo que la Comisión brinda el dictamen y desde nuestro punto de vista de una manera absurda o irresponsable; del Rector pasado solamente mencionó hay violaciones, que se subsanen y adelante.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

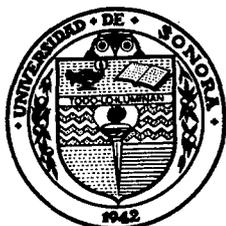
Creemos que el H. Consejo Universitario debió tomar una posición, ya no de trasladar otra vez la sesión al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, y que se arreglara todo. Creemos por un lado que si se iba a sesionar aquí, que aquí se sesionara, si iba a sesionar el Consejo Directivo, que allí estuviera el Consejo Universitario. Estuvo un tiempo y se retiró, pero creemos que debió asumir una responsabilidad más grande, porque no solamente éste era el problema; había condicionamientos a un compañero que se le trataba de impedir el ingreso a la Escuela de Derecho, donaciones a la Escuela de Derecho administrados por la propia coordinación, sin poner a consideración a Tesorería, etc."

Rector: "Una moción. Responda por favor a la pregunta que se le hizo"

Estudiante Miguel Angel Avilés: "Creo que forma parte de toda la problemática y que donde el Consejo Universitario solamente se avocó al problema, que lo resuelvan allá, pero creo que no sirvió de nada, porque aquí estamos otra vez"

Ing. Jaime Varela: "La Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Reglamentos participamos en el problema: Maestro Hugues, Minjárez, Porfirio Sosa y yo. Rendimos un informe primero, detectamos 36 irregularidades más o menos. Estuvimos asistiendo a algunas sesiones y posteriormente nos retiramos porque veíamos que no había avance; había discusiones de una hora y media, nada más para ponerse de acuerdo en el orden del día.

Después hice otro informe que se lo entregué al Maestro Sapién, con copia para el Compañero Avilés, una breve reseña



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

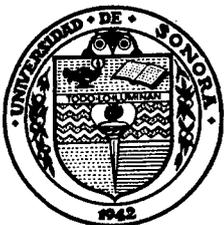
de lo que pasó a fines de diciembre, enero, febrero y marzo y claramente propusimos que definitivamente interviniera el que debe intervenir según los Reglamentos, que es la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos. Es la que debe intervenir...La propuesta que hice al principio la sostengo: **que intervenga la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos a ver el problema de Leyes"**

Estudiante Miguel Angel Avilés: "No queremos una solución en vano. Necesita de fondo un cambio, reestructuración académica, hay culpables, hay un artículo 33 de la Ley Orgánica. Sométanse a la Ley Orgánica. No quisiéramos volver aquí a plantear el problema de la Escuela de Derecho"

Rector: "Antes de conceder la palabra, quisiera hacer un resumen de la exposición de los compañeros. Veo dos asuntos: un asunto que ya fue tratado aquí en el Consejo para el cual se creó la Comisión y que es relativo a la no aplicación del Estatuto del Personal Académico en la contratación de maestros, y otro problema que se planteaba aquí es la existencia de un Reglamento Interno y como propuesta concreta se nos pide que el Consejo Universitario considere la derogación de ese Reglamento Interno. Son dos asuntos diferentes que están ligados entre sí"

Lic. Roberto Ross Gámez: "Hay un tercer asunto: que apliquemos el artículo 33 de la Ley Orgánica, o sea la destitución de la Coordinadora"

T.S. Amelia I. de Blanco: "Propuesta para las intervenciones: Se dio un planteamiento por parte de los estudiantes, que igualmente se forme la comisión por parte de la Escuela de



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Derecho, que vayan a dar una versión o una contraargumentación. Los escuchemos, se hagan las preguntas correspondientes y posteriormente yo quiero dejar una propuesta: que se le solicitara, en base a los planteamientos que han hecho los estudiantes y que hagan los profesores, la opinión del Asesor Jurídico respecto sobre todo al aspecto del reglamento".

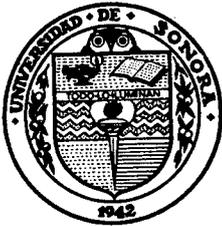
Lic. Roberto Ross Gámez: "Hace escasos minutos se dijo que no se iba a permitir que se le arrebatara la palabra a un Consejero, y me la acaban de arrebatar; si esto va a ser parejo, me siento y no hablo. Si quieren oír mi versión, yo les pido como Consejero que me den la oportunidad de que no me interrumpen"

Lic. Leonardo Félix: "Creo que es correcto la primera parte que dice Amelia. Que pasen los maestros y lo expongan, y ya el Consejo normará su opinión"

A continuación se dan varias intervenciones de los Consejeros Maestros de la Escuela de Derecho en donde se aclara su punto de vista respecto a la existencia del Reglamento Interno de la misma.

Esta parte del acta es especialmente importante por el hecho de que posteriormente el Lic. Roberto Ross Gámez renunció como Maestro de la Escuela de Derecho, argumentando que hubo intervenciones agresivas a su posición por parte de Consejeros Universitarios.

Lic. Roberto Ross Gámez: "Vengo como Consejero Universitario, no soy comisionado por maestros. Voy a



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

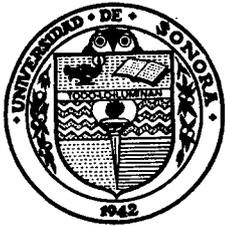
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

externar mi opinión como consejero. No estoy comisionado por nadie. Quiero hablar como Consejero Universitario para exponer mi versión de los hechos. Yo fui partícipe de eso que los estudiantes señalaban. Yo soy ese forastero que mencionaron que llegó a mediados de la asamblea a interrumpirlos cuando estaban votando y a recordarles la existencia de un Reglamento. Yo quisiera que se me escuchara".

Se le dá la palabra por el Sr. Rector.

Lic. Roberto Ross Gámez: "Se convocó a una asamblea para el Consejo Directivo. En esa asamblea me presenté a mediados de ella -porque estaba impartiendo clases- y a la hora de la votación, digo que hay un Reglamento que establece en su Artículo 14, Reglamento aprobado por el Consejo Directivo y por el Consejo Universitario que dice: **Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros de cada sector que concurra, tratándose de primera cita y por mayoría del total de concurrentes tratándose de la segunda.** Y yo le dije, Señores, cuando yo asistí a otro Consejo Directivo a mí me fue aplicado ese artículo y le pregunto al autor que estaba presente, el Maestro Domingo Gutiérrez, es el autor de este Reglamento y les leí el artículo, y les dije: señores, no podemos vivir en la ilegalidad, no podemos vivir en la irregularidad; un error mas otro error nunca van a ser aciertos. Tenemos que sujetarnos a los Reglamentos. Este es un Reglamento aprobado por el Consejo y ratificado por el Consejo Universitario".

Rector: "Disculpe maestro, ¿nos podría decir la fecha del Reglamento?"



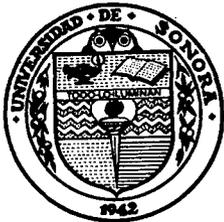
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Sergio Salazar: "12 de febrero de 1986 fue la aprobación del Consejo Directivo. Ya se aprobó por el Consejo Universitario, el propio coautor lo declaró ayer en la sesión del Consejo Directivo, y ha habido varias personas que lo han manifestado"

C.P. Jaime Valverde: "Nada más para preguntarle la fecha de aprobación del Consejo Universitario"

Lic. Roberto Ross Gámez: "No se requiere la aprobación, sino únicamente la ratificación del Consejo Universitario. Les hicimos ver a los muchachos que era en extremo peligroso los acuerdos que estaban tomando, porque eran violatorio a la cláusula 35 del CCT. Dice la cláusula 35 del Contrato: Ingreso del personal ordinario temporal: Como lo establece el EPA, los trabajadores académicos ordinarios por hora y tiempo determinado ingresarán a la Universidad de Sonora mediante concurso curricular, los concursos de evaluación curricular deberán cumplir con lo establecido en el EPA, en el presente contrato y en la Ley. Párrafo Segundo: con el objeto de elaborar un Reglamento General de Evaluaciones Curriculares que permitan homogeneizar los criterios que se utilizan en este tipo de evaluaciones en las diferentes dependencias académicas de la Universidad de Sonora, se establece lo siguiente: Corresponde al Consejo Universitario la elaboración de criterios generales en un plazo de 3 meses y a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas y Centros de Investigación la elaboración de los criterios particulares. En dichos criterios se basarán las evaluaciones curriculares y serán presentados en ambos casos al Sindicato para observar lo establecido en la cláusula 51



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

del C.C.T. Y dice en el último párrafo: Cualquier infracción a los procedimientos del ingreso del personal académico por obra o tiempo determinado, se considerarán como violaciones a este contrato. Les dijimos, es muy grave el enfrentamiento por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo. La respuesta de los muchachos fue: estamos por encima de las relaciones contractuales con los trabajadores; a nosotros no nos obliga el C.C.T. Esa fue la respuesta.

Insistimos; no podemos sostener una reunión basada en la ilegalidad. Pretendían continuar con el sistema de votación. Nosotros no hicimos el Reglamento, no estábamos cuando se aprobó. Es falso que no se haya aplicado. A mí se me aplicó en muchas ocasiones y consejos anteriores. Les dijimos, si no están de acuerdo con el Contrato, porque además yo soy el principal coadyuvante con ellos en que se reforme la planta de maestros, pero todos, no nada más esos 25 que ellos señalan.

Entonces les hicimos ver: si quieren ustedes que se reforme el Reglamento aprobado, sigamos los cauces legales. Eso no puede ser violación. Debemos seguir el camino legal pre-establecido; queremos reformar el Estatuto Académico, queremos reformar lo que tengamos que reformar, sigamos los cauces legales. No empecemos violando el Contrato Colectivo porque nos va a empezar a llevar a enfrentamientos estériles con los trabajadores y a huelgas que a nadie va a beneficiar. Esos fueron los planteamientos de los maestros hacia los alumnos en 2 sesiones del Consejo Directivo"

Lic. Sergio Salazar: "Este problema de la planta, de las irregularidades en las contrataciones en la Escuela de Derecho ya se ha comentado en varias ocasiones dentro del



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

seno de este Consejo Universitario. Se ha atendido, se nombró una Comisión, la Comisión dió un dictamen, con posterioridad también se comenzó a tratar en el Consejo Directivo, hubo avances, y se comentó en alguna ocasión que señalaba el consejero estudiante de la Escuela de Derecho, la persistencia de las irregularidades. Se comentó aquí, se expuso aquí en el Consejo todos los avances, todos los esfuerzos, todos los desarrollos y que en muchas ocasiones, sesiones del Consejo Directivo no se llevaron por petición expresa de los propios estudiantes.

Eso demostraba una conciencia de que no es el único problema en el que estamos participando todos los universitarios y específicamente los miembros de la Escuela de Derecho. En base a ello, el Consejo Universitario dictó un acuerdo -hay personas aquí presentes que también les consta este hecho- en el cual se autoriza, se establece como límite para la regularización de la planta de maestros de la Escuela de Derecho, el presente semestre con la finalidad de que en septiembre del próximo semestre ya la planta vaya a regularizarse.

Señores, vamos caminando, se han hecho sesiones, se avanzó el proyecto presentado por los alumnos sobre Reglamento de Evaluaciones Curriculares, se ha aprobado en lo general; se han aprobado los primeros diez puntos. Los propios estudiantes estuvieron de acuerdo en que se suspendiera el procedimiento de regularización -que ya hay convocatorias de evaluaciones curriculares- se suspendiera en tanto la Comisión General Mixta de Asuntos Académicos rindiera su opinión, y dijera que lo que no debe ser en un examen curricular debía ser el examen didáctico; pero la voluntad



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

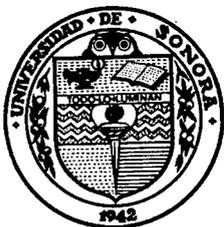
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

política de todo el Consejo fue someterse a esa opinión, viniera como viniera, y así se hizo; se acordó ya el artículo 10, se comienza a entrar a los puntos, pero surge una situación: cómo se va a votar.

Yo honestamente, busqué mucho el reglamento, hasta que encontré a uno de los coautores, el Consejero Estudiante Gabino Cabanillas y él me lo proporcionó hasta el día de antier. Está con firmas auténticas del Lic. Domingo Gutiérrez y del Lic. Cabanillas. Se está transcribiendo y se le ha estado proporcionando a todos los consejeros maestros y estudiantes. Hoy se terminó la segunda parte que va desde la página 10 hasta la 17. El lunes se va a terminar el resto. Inclusive se tuvo consenso con los compañeros consejeros de que se mandara imprimir a la imprenta universitaria, para publicitarlo, para distribuirlo ampliamente.

Sin embargo, nos encontramos ante un problema y este es un problema de principio y de fondo, de regulación. Hay un artículo que establece un sistema de votación. Como dijo el Lic. Ross, este Consejo no fue quien lo aprobó ni el anterior, este Consejo tiene que sujetarse a los acuerdos que ha establecido previamente. Ese Consejo se encuentra con que existe un reglamento, que establece un artículo y que tiene que dársele obediencia. Mientras exista la posibilidad, debe cumplirse, en tanto no se reforme. Si vamos a seguir anárquicos a fortalecer actitudes jacobinas y fascistas, entonces vamos a llegar al punto de olvidar todas las disposiciones legales incluida la Ley 103.

Tenemos que cumplir con la Ley y esa es la posición de la



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

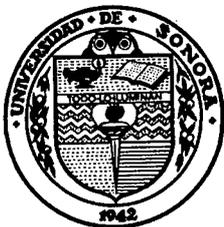
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Escuela de Derecho; nosotros enseñamos la ley, enseñamos el estudio del mismo, la interpretación. No estamos en una Escuela de Derecho para la violación de la misma. Se da en la realidad, para eso son los abogados para atender los problemas de violaciones. Señores, se ha hablado en la exposición de los alumnos de muchos aspectos, incluso llamando falta de legitimidad de la Coordinadora; la Coordinadora fue la primera electa democráticamente. El Consejo Directivo simplemente legitimó esa votación, la votación de las mayorías.

Ahora los consejeros estudiantes piden, porque les causa inquietud, porque les causa molestia, la derogación de un artículo, el artículo 14, piden la derogación de todo el Reglamento Interno; derogación que implica dejar sin regularización muchos aspectos; el funcionamiento del Consejo Directivo, las responsabilidades directas de los maestros, el funcionamiento de biblioteca, y los cursos de pretitulación, como opción a titulación...

Ahora que les dijo el Compañero Ross ¿compañeros, estamos de acuerdo con el artículo 14? ¿vamos a tomar la misma actitud que el consejo que aprobó esta artículo 14 con todo el Reglamento? Vayamos a una asamblea general de maestros y una asamblea general de alumnos y pongámonos de acuerdo. Que surja del consenso de la base la decisión si se reforma y en qué forma se reforma, en qué modalidades, en qué alcances.

En esas circunstancias se empantanó el Consejo Directivo; los maestros pidiendo, exigiendo el respeto a la ley, los alumnos pidiendo que no se cumpla. Esa es la posición. Nosotros los maestros queremos que se cumpla la ley. Que se



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Nosotros los maestros queremos que se cumpla la ley. Que se modifique y luego lo cumplimos ya modificado, pero mientras, tenemos que aplicarla y respetarla en la forma incólume"

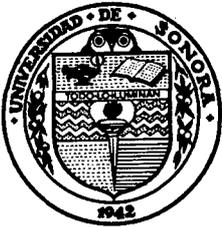
Mat. Marco Antonio Valencia: "Preguntas en sentido de aclaración"

Lic. Leonardo Félix: "Al Maestro Ross Gámez como Consejero Universitario, como maestro que se ha manifestado a favor de los Reglamentos, Estatutos, la legalidad, le quiero hacer la siguiente pregunta: ¿reconoce que existen allí más de 20 maestros que entraron al margen del Contrato Colectivo de Trabajo?"

Lic. Roberto Ross Gámez: "Reconozco, porque lo manifiestan los alumnos en una relación en la que yo me incluyo. En esa relación yo voy incluido y en una sesión me pidieron disculpas porque se equivocaron por error Avilés y la señorita. En una ocasión me dijeron ;oh maestro! con usted nos equivocamos de nombre. Porque me trataban de inepto. Ellos hablan de 25, no me consta".

Lic. Hermelinda de León: "Yo quisiera recordarle al Consejo Universitario que a raíz del problema de la Escuela de Derecho se estableció que algunas escuelas o en la mayoría de las escuelas, existían situaciones similares en cuanto a la contratación de los maestros.

En aquél tiempo se estableció que se iba a hacer una revisión general de todas las escuelas. Incluso podemos decir que en la Unidad Caborca se está haciendo esa revisión conjuntamente, Administración- Sindicato, para poder empezar



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ahora 89-2 con una regularización de la situación. No es privativo de la Escuela de Derecho esta situación"

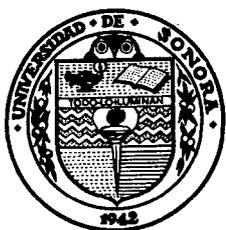
El **Consejero Diego Farías** interviene señalando irregularidades en el manejo de la documentación por parte del Consejo Universitario.

Consejero Diego Farías: "Yo quisiera que el Secretario Administrativo, que también entró irregularmente a la Escuela, nos leyera el informe de la Comisión Mixta General para que vean ustedes cómo este informe se basa en el actual Contrato Colectivo de Trabajo. Ese ha sido el problema principal. Cuando hay un documento probatorio para nosotros, no existe".

Lic. Sergio Salazar: "Si el señor consejero hubiera dicho, lo citamos, vamos a tratar este asunto el próximo viernes, aquí, se iban a tratar las actas, no la situación específica de Leyes, porque además tenemos conciencia de que tenemos un acuerdo del Consejo de que ésto se debe resolver en todo el semestre y no lo hemos terminado. Si Ud. compañero Diego me hubiera dicho, ¡oye, llévate eso!, yo lo traigo, yo nunca te he negado nada, siempre te lo he proporcionado lo más pronto posible. Se te han entregado actas, etc."

Mat. Marco Antonio Valencia: "Por favor, no vamos a personalizar la discusión".

Lic. Roberto Ross Gámez: "Aquí traemos copia del Contrato Colectivo de Trabajo; es de fecha 18 de abril de 1989. En esa fecha fue depositada a la Junta de Conciliación y Arbitraje. Si el informe que rindió la Comisión es posterior



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

a esta fecha, entonces va de acuerdo con este Contrato. Si es anterior el informe, no puede ir de acuerdo porque una de las cláusulas nuevas es precisamente la 35 que recogió lo que dice la Srita. Las reglas generales de contratación las va a dar el Consejo y las particulares las van a dar los Consejos Directivos, esa es la Cláusula 35".

Consejero Diego Farías: "Nosotros sí dijimos ayer en sesión del Consejo Directivo que íbamos a venir para acá y por eso voy a hacer otra pregunta. Ayer también le dijimos que el Reglamento nos lo estaba entregando cortado, no íntegramente para analizarlo. ¿Nos lo entregó este día, el reglamento completo? sí o no".

Lic. Sergio Salazar: "No se le ha entregado el resto, porque se está haciendo una transcripción en virtud de que se están incluyendo los acuerdos modificatorios que se aprobaron en la sesión del 12 de febrero de 1986. ¿qué pasó? el 12 de febrero de 1986 la Comisión designada por el propio Consejo Directivo presentó a éste el proyecto para su aprobación.

A ese proyecto se le hicieron varias modificaciones en diversos artículos. Yo recibo el proyecto y tengo el acta, entonces tengo que pasarlo en limpio, incluir sus modificaciones, para entregarles un reglamento vigente y actualizado.

No se vale entregar un reglamento donde no aparecen las reformas que ya están establecidas, esa es la situación"

Consejero Diego Farías: "La otra pregunta es: nosotros hemos solicitado las actas de los Consejos Directivos pasados ¿se



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

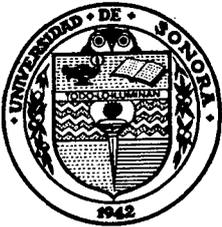
nos han entregado esas actas?"

Lic. Sergio Salazar: "Yo tengo conciencia de lo que se les entregó el otro día. A usted personalmente que estuvo en mi oficina, le entregamos algunas actas donde yo participé como Secretario del Consejo. Ud., se ha dicho, se ha hablado en el Consejo Directivo en que quedó de entregarle las diversas actas. Yo no las tengo, yo no las redacté. El acta del viernes pasado se las prometí a ustedes para el próximo martes. Se les ha estado cumpliendo la promesa en los términos señalados"

Ing. Mario Tarazón: "Este Consejo Universitario necesita coordinarse un poco. Por parte de la Comisión de los alumnos se está solicitando la derogación de un reglamento que ahorita el Consejo Universitario ni conoce, ni creo que deba de conocer un Reglamento Interno de la Escuela de Derecho.

Yo veo dos situaciones y se brincan un ratito con una y un ratito con otra y no se concluye absolutamente nada. Ya he captado dos situaciones: un aspecto del Reglamento que creo que ni los mismos alumnos conocen y piden la derogación. No porque esté en contra de ellos ni a favor de los maestros, sino que por cuestión de principios debemos de saber si está aprobado, y si está aprobado debiéramos ver cómo le hacemos en la discusión.

Luego, en otro ratito se dedican al problema de los maestros, y habiendo un dictamen muy concreto que no sé como estuvo su seguimiento por parte de la Comisión de Reglamento, donde dice que la Comisión Mixta debe de considerar en aquella ocasión, y en este caso debe



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

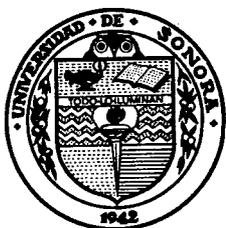
reconsiderarla la Comisión Mixta formada por el Sindicato y por las autoridades de la Universidad de Sonora. Deben tomar cartas en el asunto, pero debemos ordenarnos. Creo que no estamos en el momento de estar considerando el Reglamento si no la ha considerado el Consejo Directivo.

Hay problemas de autoridad en la Escuela pero la solicitud no quedó muy clara. Que se tome el caso. El Reglamento y el problema de los maestros, ingreso y promoción"

Lic. Enrique Hugues Galindo: "Yo también quería hacer referencia a lo del Reglamento. Me parece raro que por un lado este reglamento tenga aprobación del Consejo Universitario y no esté totalmente redactado. Al parecer se acaba de escribir. A mí me parece que aquí hay algo raro...categóricamente que éste no haya sido aprobado por el Consejo Universitario pero sí me parece muy raro que el Consejo Universitario en un momento dado haya aprobado un Reglamento sin que estuviera escrito.

También entendí que éste no lo habían entregado porque se estaba escribiendo. Que sean agregados o que sean los artículos generales o los fundamentales me parece que de cualquier forma como lo aprobó el Consejo Universitario debió ser como está vigente...me parece contradictorio que en esta semana se esté escribiendo.

Por otro lado me parece muy raro que el Consejo Universitario lo hubiera aprobado, al menos haciendo referencia a ese punto 14, porque la Ley Orgánica señala claramente la forma en que los consejeros expresan su voto y cómo se deciden los asuntos en el Consejo Directivo...Me



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

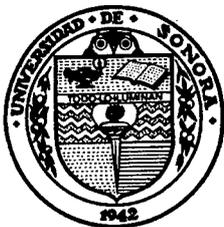
extraña que se haya aprobado; por otra parte, me extraña también que estando aprobado no se haya presentado por escrito, redactado completamente al Consejo Universitario, por lo tanto existiera por allí.

Y por otro lado quisiera señalar también que definitivamente ésto se tiene que ver si aparece o no el acuerdo en las actas del Consejo Universitario y yo creo que con esto se termina la discusión...Me parece que el asunto, por un lado su origen es bastante concreto y se están festinando una serie de aspectos relacionados con él.

Particularmente me interesa lo relacionado con la Comisión en donde formé parte y en la que participé en dos tareas: en una sesión ordinaria de octubre se nos comisionó -valga la redundancia- a las comisiones del Consejo, la del Reglamento y la de Asuntos Académicos a investigar la situación laboral de los profesores de la Escuela de Derecho.

No se nos comisionó para que resolviéramos las irregularidades, sino para investigar dar un informe técnico. En nuestra interpretación el informe técnico consistía en describir la situación de cada uno de los maestros y señalar si había irregularidades o no en cuanto a la contratación. Y eso quedó claramente establecido en el informe.

Sí hay irregularidades, y efectivamente como señala la Maestra Consejera de la Unidad Caborca, también se dijo y también se reconoció.. Hay irregularidades en todas las unidades académicas.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

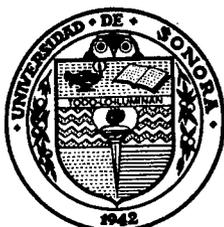
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Se tomaron ciertos acuerdos al respecto, en el sentido de entrar a un proceso general; por otro lado, en la sesión en que se dió el informe de esta Comisión, desde entonces surgió esta inconformidad o insatisfacción de que de la Comisión se esperaba algo más que eso; pero el acuerdo del Consejo era en ese sentido estrictamente, de tal forma que al haber surgido esto, lo que se acordó es que se mandatara al Consejo Directivo de la Escuela de Leyes a abordar en una fecha determinada, 22 de noviembre, abordar el punto de las irregularidades en la contratación y a nosotros como Comisión se nos envió de nuevo, pero algo así como una comisión consultiva; respecto a la ley, al EPA, al Contrato, diéramos respuestas a las dudas que en un momento surgieran.

Creo que lo hicimos, también cabe señalar que al término de esa reunión señalamos que nosotros quedamos a disposición del Consejo, nos dirigimos a los estudiantes por separado, a los maestros por separado, que cuando ellos lo consideraran conveniente nos llamaran.

Nunca fuimos llamados. Esta es mi intervención, en el sentido de aclarar el papel de nosotros como Comisión. No íbamos a resolver las irregularidades que existían"

Consejero Trabajador Efraín Urrutia: "Creo que hay un problema sobre la aplicación de este Reglamento. ¿Fue aplicado en 1986 de una manera regular o fue aplicado en ciertos casos? Quiero preguntar a algún miembro de la Comisión de Asuntos Académicos para que nos digan la forma en que estaban votando en las reuniones del Consejo Directivo, si con este Reglamento o con el otro Reglamento para ver si es cierto que se estuvo aplicando bien todo el



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Reglamento o se estuvo aplicando en ciertos momentos y en ciertos momentos no, para ver de qué manera se está manejando este aspecto legal. Alguno de la Comisión que estuvo presente en la reunión, que respondiera".

Un Miembro de la Comisión: "La forma de votar fue la tradicional".

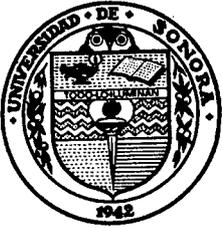
Consejero Felipe Medrano: "Una pregunta maestro, ¿desde cuándo ingresó usted como Maestro de la Escuela?".

Lic. Sergio Salazar: "En septiembre de 1987. Ingresé en octubre de 1981, pero salí, dejé de trabajar en 1982, reingresé en septiembre de 1987".

Consejero Felipe Medrano: "¿Tiene usted una idea de por qué el Reglamento no se había aplicado antes?"

Lic. Sergio Salazar: "Creo que desde el momento que entré como Secretario Administrativo en el mes de enero, una de las primeras cosas que busqué fue el Reglamento y moví el archivo completo y no aparecía. Lo que tuve que hacer es buscar gentes que tuvieran cierta antigüedad para preguntar si se había aprobado el Reglamento.

Yo conocía que el Lic. Héctor Rodríguez, que en 1973 fue coordinador de la Escuela de Derecho, había hecho un anteproyecto. Con esa búsqueda llegué al conocimiento de que el Lic. Domingo Gutiérrez y un estudiante habían sido comisionados y habían tomado el anteproyecto de Rodríguez; obviamente necesitaba ver si había sido aprobado. Siguió el paso, búsqueda de acta por acta del 85, 84, 83... Llegamos a



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la acta del 12 de febrero de 1986 que es donde aparece que se aprueba por unanimidad. Ya sabemos que existe un Reglamento y sabemos que está aprobado pero no lo tenemos físicamente, pero ya vemos quienes son los comisionados: Domingo Gutiérrez y Cabanillas.

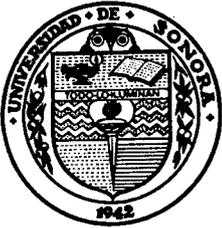
Localizo a Sabino Mancillas y me dice ¡fíjate que sí lo tengo! incluso tengo otro que es el del Bufete Jurídico pero eso no fue aprobado. Me lo proporciona antier, tengo que cotejar con los acuerdos del 12 de febrero para que sea actualizado. Eso es lo que se está haciendo"

Un Consejero: "¿No se distribuía entonces antes a los Consejeros?"

Lic. Sergio Salazar: "Yo tengo entendido que se distribuyó. El Lic. Domingo Gutiérrez fue lo que me manifestó ayer. También lo dijo Gabino Mancillas, que se publicó bastante en la Escuela de Derecho, no solo a los maestros, incluso a los alumnos"

T.S. Amelia I. de Blanco: "Yo quisiera hacer una serie de observaciones porque le solicité al maestro que me pasara el reglamento de cuáles leyes se están hablando.

A mi juicio hay una serie de irregularidades en esta reglamentación, por ejemplo la copia que ellos exhiben presenta únicamente dos firmas que inclusive no vienen avaladas por el nombre de los responsables. Una de las rúbricas corresponde a la copia que se ha tomado. La otra rúbrica presumo que fue asentada recientemente porque está con pluma, es decir, la otra aparece con la misma tinta de



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la fotostática, la otra firma aparece como una firma nueva. Por otra parte, creo yo que hay un procedimiento cuando se emite una ley; en este caso el Reglamento en cuestión no exhibe ni la fecha de aprobación ni las firmas en un momento dado del del Coordinador de la Unidad, ni el Secretario respectivo, mucho menos del Consejo Directivo. Para mí esa es otra irregularidad.

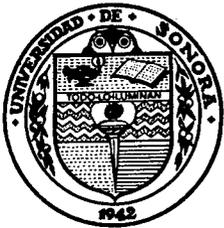
Por otra parte, aquí tendría que anexar también el dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario. Todo proyecto de reglamento tiene que tener un dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario. Aquí no aparece.

Mucho menos se exhibe posteriormente el acuerdo del Consejo Universitario donde se hace su aprobación. Si nos vamos a los reglamentos que tiene la unidad, por ejemplo, el reglamento de Escolares, allí vamos a encontrar rápidamente cómo se salvan estos tipos de aspectos; inclusive se anotan las enmiendas que ha habido a esa reglamentación"

Para mí esas son 3 irregularidades muy graves. Pienso y presumo que estamos siendo engañados en la aprobación de este reglamento.

Otra de las cuestiones que quisiera señalar es que el mismo Reglamento es totalmente obscuro en el punto que los maestros han defendido y que ha sido atacado por los comisionados estudiantes.

El artículo 14 dice: las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros de cada sesión que concurran



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

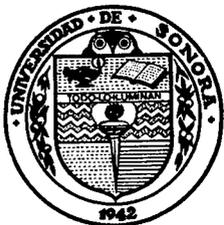
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

tratándose de la primera cita y por mayoría del total de concurrentes tratándose de la segunda. Mi interpretación no es la que los señores aquí han señalado...no aparece ningún artículo en el cual se señale que después eso lo desempata el Coordinador, inclusive hay incongruencia porque el artículo No. 19 señala lo siguiente: es facultad de los consejeros tener voz y voto en las sesiones. Si fuera la interpretación que ellos señalan del artículo 14, habría una incongruencia porque entonces en el otro ellos prácticamente están amarrando votos por sector y no el voto nominal a que tiene derecho cada consejero.

Además si tomamos en cuenta que este reglamento estaría supeditado a la Ley Orgánica 103, la ley, donde señala las facultades de el Coordinador, señala que tiene voz y voto en el Consejo Directivo mas no es un voto de calidad.

Si nos vamos a la declaración de principios de la ley, vamos a encontrar que esa fue la reforma estructural que tuvo la Ley Orgánica 103 en relación con la ley de enseñanza universitaria que entonces planteaba los Consejos Técnicos y donde sí el Coordinador tenía voto de calidad. Esto hace mucho. No es cierto que los Coordinadores que quisieron hacer ese voto de calidad en un tiempo lo tenían, porque inclusive ese es un asunto que los Maestros de la Escuela de Trabajo Social peleamos en el año 1975 y en 1976. Porque allá sí nos querían aplicar ese voto de calidad.

La ley es muy clara y se señaló en una sesión del Consejo Universitario que efectivamente el Coordinador no tenía voto de calidad. Doy ese antecedente pero además si la ley la tomamos así tal y como está, el hecho es que el Coordinador



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

no tiene ningún voto de calidad para poder dirimir si empata una votación. Tiene voto al interior del Consejo Directivo y se sumará en todo caso a la propuesta mayoritaria.

En la práctica los Consejos Directivos que han querido llevar una práctica democrática de paridad, los Coordinadores se abstienen de votar. Hago estos señalamientos. Ellos tienen el derecho de hacer una contraargumentación, pero yo sí solicitaría también la opinión del Asesor Jurídico".

Lic. Roberto Ross Gámez: "...Yo conocía este reglamento cuando me fue aplicado en una sesión donde estaba el Asesor Jurídico. Así es que él nos va a decir si existe o no. Y esa interpretación se la dieron allí en esa sesión; votan los maestros, un voto, votan los alumnos, un voto y aquí está y nimodo. Independientemente de esto, lo importante no es mas que aplicar las reglas del juego, para evitar problemas.

No estoy opuesto a que se enjuicie la planta de maestros ni tampoco estoy dispuesto a que se toleren maestros chambistas, o ineptos. Vámonos echándolos fuera; si yo entré yo voy con ellos, pero no abusemos de la ley y la estiremos.

Si Usted duda de mi palabra puede hacerlo, yo también me permito dudar de la suya, pero vayamos a las grabaciones que hay, vayamos a las actas para ver si está aprobado o no.

Estoy de acuerdo y se los dije a los alumnos, y yo encabezo la cruzada para sacar a todos los maestros. Lo único que si les vuelvo a repetir, fijemos las reglas del juego antes, eso es todo. Yo estoy de acuerdo en que nos enjuicien y yo



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

estoy de acuerdo en los exámenes de oposición porque es la única forma en que podemos superar la planta de maestros"

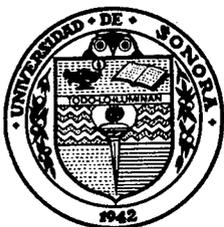
Lic. Sergio Salazar: "Las firmas, una es original y presume que fue estampada. Sobre eso compañera, ni yo me atreviera a decirlo, yo creo que el Lic. Campa tampoco.

Se están aclarando los detalles. La compañera pidió que se aclararan también"

Lic. Leonardo Félix: "Una propuesta de procedimiento para abordar esto. Yo propondría que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión en la cual tengamos en nuestras manos respecto al ingreso de personal de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos; el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que se nombró por parte del Consejo Universitario, dictamen técnico. Que se nos proporcione una copia del Reglamento a que hacen alusión los compañeros maestros. Que se entreguen las últimas actas del Consejo Directivo en la cual se traten problemas relacionados con el ingreso del personal académico. Los que soliciten el acta del Consejo Universitario en la cual fue nombrada la Comisión de Asuntos Académicos que se les proporcione, las actas del Consejo Universitario en el cual se trataron los problemas de Derecho respecto al ingreso del personal.

Lic. Roberto Ross Gámez: "Yo secundo la proposición con el agregado de las actas de aprobación".

Lic. Leonardo Félix: "...tenemos dos horas y no podemos emitir un juicio objetivo. Con estos elementos y los que crean los Consejeros, siento que podemos abordarlo lo más



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

objetivamente posible en una próxima reunión en un punto específico..."

Consejero Diego Fariás: "También hay otras cosas. Ese reglamento frena la discusión y nos amarra por sectores. Entonces la propuesta es que: **mientras no se compruebe legalmente que está aprobado ese reglamento, queda sin efecto.** Y en todo caso cuando los estudiantes propusimos allá que se derogara y nos dijeron, 'no se puede derogar porque tiene que ser con dos terceras partes'. Pero yo me encuentro aquí, un artículo, el 36 de la Ley de Enseñanza Universitaria que no contraviene a la Ley Orgánica y dice: **las decisiones de los Consejos Técnicos, hoy Consejos Directivos, salvo imposiciones en contrario de esta ley y su reglamento se tomarán a mayoría de votos.** Esto significa que no se necesitan las dos terceras partes para derogarlo, basta mayoría simple y que por lo tanto lo podemos derogar en el Consejo Directivo"

T.S. Amelia I. de Blanco: "Creo que el Consejo sí debe de definir el punto que señala el estudiante. Es una cuestión concreta que tiene amarrado el avance de las discusiones en el Consejo Directivo. Yo creo que no nos vamos a poner en las próximas sesiones a discutir el Reglamento de la Escuela de Derecho.

Lo que nosotros tenemos que definir como Consejo, si este señalamiento que ellos hacen es procedente o no. La ley es muy clara, es cuestión de una interpretación, por eso estoy pidiendo la opinión del Asesor Jurídico desde hace mucho tiempo.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

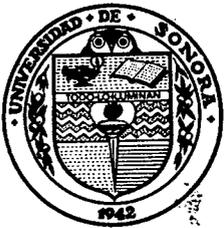
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Yo no creo que haya necesidad de entrar a esos puntos que ha propuesto el maestro. Se puede ver más adelante.

Pero yo insisto, que cualquier norma que contravenga la Ley Orgánica 103 no es procedente y que eso es lo que nosotros tenemos que señalarle al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, que no pueden estar aplicando una cláusula de un Reglamento que se opone a la Ley Orgánica 103. Y si ya después de eso, le queremos entrar a la reglamentación, si está aprobada o no está aprobada -que yo sigo dudando que este Consejo lo haya aprobado por lo que ya señalé-, por lo menos no se completó el procedimiento, creo yo, pero sí es necesario que el Asesor aclare este punto, de una cláusula que para mí es contradictoria de lo que señala la Ley Orgánica 103''

Lic. Leonardo Félix: "...Independientemente de la opinión que vierta el abogado, siento que ésto, si se ha ido alargando mucho, es porque el Consejo Universitario no lo ha tomado en forma integral, sino parcialmente, con acuerdos, con comisiones, con opiniones, aisladas. Siento que deben ser incluidos en un punto específico y allí abordar este punto, con sus elementos, hasta que haya una posición firme del Consejo Universitario y allí sí, independientemente de lo que digan algunas posiciones de grupo al interior de la Escuela, se acate esa decisión y el Consejo prevea los mecanismos para que se cumplan los distintos acuerdos. Esto es lo que debe hacer el Consejo.

Abordémoslo íntegramente, démosle un hasta aquí al problema de Leyes, nos los heredó el anterior período y aquí lo estamos tratando con consejeros nuevos; que se enteren bien



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

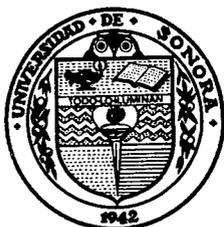
los consejeros nuevos con estos elementos, que normen su punto de vista...Esa es la propuesta de todo esto. Que se tome una posición objetiva y con suficientes elementos"

El C.P. Jaime Valverde lee la lista de las personas que van a intervenir. Algunos la retiran. Por consenso se le da la palabra al Lic. Campa.

Lic. Ignacio Campa G., Asesor Jurídico: "Pienso que mi opinión tiene que concretizarse al planteamiento que hicieron los muchachos a la asamblea y que es muy concreto, dice: hay un reglamento que empantana las relaciones de la Escuela de Derecho a grado tal que hace imposible que el órgano de autoridad funcione. Pedimos que ese reglamento se derogue. Y después las opiniones son: ese reglamento rebasa los lineamientos de la Ley Orgánica.

Es muy clara para la asamblea la duda acerca de la legalidad y vigencia del reglamento, pero creo que eso no tiene ninguna importancia, porque el reglamento legalmente vigente o ilegalmente vigente, está haciendo daño al funcionamiento de la Escuela de Derecho. Y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica, es competencia de este Consejo electivo resolver ese tipo de problemas.

No se si en mi carácter de asesor me estará dado indicar la gravedad del problema. Es evidente que el artículo que se menciona rebasa a la Ley Orgánica, puesto que en el artículo 21 dice: son facultades de los Consejos Directivos, nombrar a propuesta del Coordinador Ejecutivo y previa satisfacción de los requisitos legales, al personal docente de la escuela. Para estos nombramientos también se requerirá una



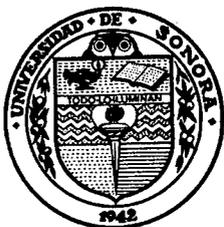
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

mayoría de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. Es decir, hay un reglamento que está impidiendo que el Consejo realice sus funciones. No puede pasar un reglamento sobre la Ley Orgánica. Creo que deben aplicar la Ley".

M.C. José G. Mares: "Para informar que más o menos el 12 de diciembre de 1988 el sindicato envió un oficio a todos los Coordinadores de las unidades académicas. Ese oficio tenía dos puntos. El primero decía: envió a usted la relación de sus maestros a esta dependencia con copia a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos. Esa debería de contener fecha de ingreso si era tiempo indeterminado o tiempo determinado y en cuántas horas, atendiendo al EPA y a la cláusula 221 del C.C.T. y se remarcaba, debería estar incluido el mecanismo de ingreso ya sea por concurso de oposición, por Consejo Directivo o por evaluación curricular. Entonces, las unidades académicas nos avocamos a mandar esa información al sindicato y a la Comisión Mixta. Mi propuesta es en este sentido: que la Comisión Mixta General envíe un dictamen a este Consejo sobre la situación de cada uno de los maestros que han ingresado a la Universidad de Sonora.

Lic. Sergio Salazar: "Secundo la propuesta del Sr. Mares. Me parece muy interesante...yo quiero preguntarle un par de cosas al Lic. Campa. Señala que el 14 evidentemente rebasa la Ley 103 y se trata de concatenar la disposición del artículo 21, fracción sexta y parece ser -aunque no lo dijo- está señalando ante el Consejo de que hay nulidad en pleno derecho.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

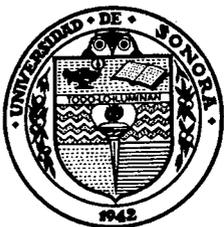
Yo como abogado te pregunto ¿estás señalando que hay nulidad en pleno derecho o reconoces que en el sistema mexicano no existe la nulidad en pleno derecho? Si reconoces lo segundo, entonces debes señalarle al Consejo Universitario la mecánica para derogar ese artículo que tú señalas que es impráctico"

Lic. Ignacio Campa G., Asesor Jurídico: "Estoy diciendo simple y sencillamente: el reglamento está rebasando a la Ley Orgánica que es superior. Cuando dos leyes se contraponen y es necesario aplicar una, se aplicará la de mayor jerarquía. Es principio general del Derecho. No tenemos por qué estudiar la nulidad porque es materia de salón de clases".

Lic. Sergio Salazar: "Se está señalando creo, la palabra del Lic. Domingo Gutiérrez, que hay acuerdo del Consejo Universitario. Entonces ese acuerdo que aprobó todo el reglamento sigue existiendo. Ese acuerdo debería ser revocado".

Lic. Ignacio Campa G., Asesor Jurídico: "Sí existe legalmente el reglamento. Existiendo legalmente el reglamento y oponiéndose a la Ley Orgánica, hay necesidad de escoger cuál de las dos disposiciones habrán de aplicarse, tendrá que aplicarse el de mayor jerarquía. Esa es mi afirmación".

Consejero Diego Farías: "En primer lugar la Escuela de Derecho no es el traspatio de la Universidad. Si así lo están administrando. En segundo lugar nosotros no pretendemos -como se ha dicho- barrer con la escoba. Nosotros no queremos una cacería de brujas allí, lo que



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

queremos es que no entren mis amigotes a dar clases allí. Eso es lo que no queremos.

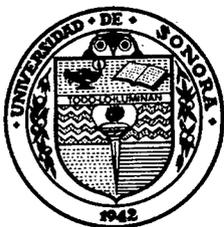
Queremos objetividad y precisamente como el proyecto que presentamos de evaluación curricular, ese es el principio, que nosotros no vamos a decidir quiénes van a entrar, este documentito lo va a decir, y este documento en varios aspectos se aplica particularmente en varias escuelas. Nosotros hicimos una recopilación de varios...".

Rector: "Compañero, se está desviando sobre el punto concreto del reglamento, específicamente esa forma de votación".

Consejero Diego Farías: "Nosotros partimos del hecho de que se metió ese problema de la votación para impedir que se apruebe ésto. Para nosotros, la cuestión esencial a dirimir, es la forma en que vamos a aprobar los exámenes curriculares. Y ellos para impedir que se apruebe ésto, meten el problema de la forma de votar y nos meten en una discusión secundaria. Por eso yo parto de este hecho.

Aquí se establecen criterios de ponderación, no solamente es la cláusula 10, son criterios donde valoramos la experiencia...no a partir de caprichos, sino a partir de propuestas.

Los maestros no han tenido la capacidad, o no lo han querido hacer, de presentar otro proyecto y lo que han dicho: este no sirve porque lo presentan los alumnos. Definitivamente, eso paró la discusión y lo estancó. Por eso yo propongo: A la propuesta que hace el maestro, porque yo digo que en la



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Escuela de Derecho no solamente está el problema de la forma de contratación de los maestros, no , está el problema de cómo se maneja el presupuesto en la escuela, está el problema de cómo está nuestra biblioteca, de cómo está funcionando el Servicio Social. Hay varios problemas.

Nosotros como Consejeros Directivos y universitarios fuimos elegidos por nuestros compañeros a partir de un programa de trabajo. Estaremos de acuerdo en mandar la Comisión pero siempre y cuando quede sin efecto provisionalmente ese reglamento".

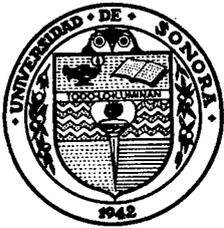
Rector: "Vamos a pasar a revisar las propuestas que hay y aceptar nuevas propuestas".

C.P. Jaime Valverde: "Se tienen consignadas 3 propuestas. una del Lic. Leonardo Félix, que dice que: se incluya en la próxima sesión del Consejo Universitario a celebrarse la próxima semana el asunto de los alumnos de la Escuela de Derecho donde se incluyen diversos dictámenes.

La segunda propuesta es del señor Diego Farías: que mientras no se compruebe que está aprobado el Reglamento Interno de la Escuela de Derecho, quede derogado.

La tercera propuesta es del M.C. José G. Mares: que sea la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos quien envíe un dictamen sobre la contratación de los maestros de Leyes."

A continuación se dan varias intervenciones de los Consejeros sobre las propuestas.



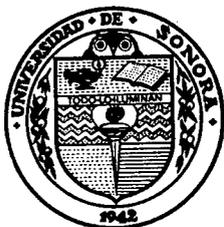
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

T.S. Hilda Benítez de Le Brún: "Quisiera hacer una pregunta al Maestro Mares en relación a la propuesta. ¿Cómo piensa Usted que la Comisión Mixta General puede lograr a través de un dictamen en el que vaya a decir únicamente que ciertos maestros están irregulares y otros no, resolver un problema de la Escuela de Derecho, en la que no se está discutiendo no sólo eso, se están discutiendo situaciones de criterios para evaluación; donde se están discutiendo situaciones de otro estilo, como son, otorgamiento de becas sin que el Consejo Directivo intervenga, manejos financieros.

Yo creo que la Comisión Mixta sí tiene que decir en relación a las contrataciones, pero el fondo del asunto es ver cómo un Consejo Directivo como autoridad máxima, resuelve sus problemas y también yo quiero recordarle a este Consejo que este problema tiene un año y nos hemos ido de comisión en comisión, y no han resuelto el problema y cada vez están aquí los estudiantes preguntándole al Consejo, qué has hecho para resolver este problema. Y hemos tomado medidas alternativas que yo siento en este momento que la Comisión Mixta no va a resolver, sólo va a dar un dictamen que ya lo conocemos".

M.C. José G. Mares: "Maestra, mi intervención en ese sentido fue de que el espíritu que ha imperado aquí en la Universidad, es que se lleven todos los acuerdo en forma bilateral. Yo mencioné la Comisión Mixta porque la conforma tanto el sindicato como las autoridades universitarias. La observación la tomo en cuenta. Se restringe un poco a la situación académica, sobre el mecanismo por el cual ingresaron"



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

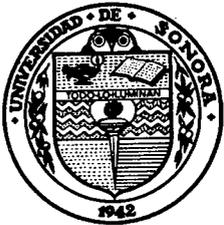
Lic. Leonardo Félix: "En la propuesta que yo hago considero que la Comisión de Asuntos Académicos nos vierta los elementos respecto a la contratación. Está incluida en la propuesta".

Toma la palabra un Consejero Maestro: ¿"Cuál es el problema de ir al archivo de la Secretaría General y ver si está aprobado o no por el Consejo Universitario?".

El Rector expresa sobre ese punto: "Para información, nosotros hemos estado buscando en las actas y hasta el momento no hemos podido encontrar el acta donde se haya aprobado el reglamento. Hay idea de que sí pasó por el Consejo Universitario pero así específicamente no lo hemos podido encontrar. Va a ser necesario una búsqueda más minuciosa para ver si efectivamente fue ratificado ese reglamento por parte del Consejo"

El C.P. Jaime Valverde pregunta al H. Consejo Universitario si se abre una nueva ronda de intervenciones o continúan con las propuestas. (Se continúa con propuestas).

Lic. Héctor Segura: "Que el Consejo Universitario comine al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales a que acate el acuerdo de abril de 1989. Esto es, que a más tardar en el período lectivo en el semestre 89-1, proceda a regularizar a su personal académico. Que se ratifique. Segundo, que para tal cumplimiento quede fuera de efecto cualquier reglamentación que interceda en este proceso, que sea en base a la Ley Orgánica, proceso de votación, etc."

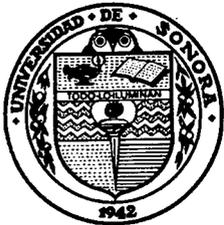


EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

T.S. Amelia I. de Blanco: "Una observación a la mesa. Que se vote la propuesta central que hacen los estudiantes al Consejo y la que le opone a esa, y ya después todo lo demás.

Mi propuesta es la siguiente: que el Consejo Universitario le aclare al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho que el sistema de votación que ellos están utilizando, en base al artículo 14 de reglamento de la Escuela de Derecho, no es procedente, y que no debe de utilizarse el sistema de representación, de acuerdo a la Ley Orgánica 103. Y esto lo fundamento en lo siguiente. En la exposición de motivos se señala: En este punto se consideró saludable que los miembros de los Consejos Directivos no fuesen menos de 10 pero tampoco más de 20; hay que dejar indefinido el máximo de miembros, puede propiciar la formación de asambleas numerosas que obstaculizarían su adecuado funcionamiento y la eficaz toma de decisiones. Sin embargo, se estima que con el máximo establecido tendrán representación los maestros y estudiantes de los diversos años o semestres que integran los ciclos académicos, habida cuenta de que no existe en la Universidad de Sonora ningún nivel de enseñanza o escuela con planes de estudios superiores a cinco años o diez semestres. De aquí se deduce que inclusive los representantes atienden a una representación por semestres; por lo tanto el voto tiene que ser de acuerdo a esa representación, no se les puede obligar a los estudiantes a votar como sector, ni a los profesores votar como sector. En base a ello, creo que, es totalmente improcedente que se estén amparando en lo que dice ese reglamento. Además, no estoy de acuerdo con la interpretación de ese reglamento. Le pedí al Lic. Campa que hiciera esa aclaración, más no lo hizo.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Yo pienso que inclusive la interpretación que los maestros de Derecho le han dado a los estudiantes no es la correcta. Allí no se dice en el reglamento que van a votar por sector.

Pero como así lo quieren utilizar o aplicar en la práctica, yo digo que el acuerdo del Consejo Universitario tiene que ser en ese sentido: que se aclare al Consejo Directivo que la forma de votación que están utilizando de acuerdo al artículo 14 de reglamento no es procedente.

En todas las demás propuestas estoy de acuerdo, que se haga un dictamen de la comisión de toda la información que pide el maestro para las próximas sesiones del Consejo, en el acuerdo que comenta él. Pero para mí la respuesta concreta tiene que ser a esa petición; funciona o no funciona ese sistema de votación que les están queriendo aplicar a los estudiantes"

Lic. Ignacio Campa G., Asesor Jurídico: "No toqué ese tema porque no lo entendí y tuve miedo exhibirlo ante el Consejo. No entendí el sentido del artículo, especialmente pensando en aquellas votaciones en que se requieren mayoría especial. Por eso no lo toqué"

Un Consejero le propone al Lic. Héctor Segura y al Lic. Leonardo Félix que unan sus propuestas, con ciertas modificaciones.

Lic. Héctor Segura: "Efectivamente, no están encontradas, pero lo que yo trato de evitar es que el Consejo Universitario empiece a analizar reglamentos de la época de



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

no sé desde cuándo y nos empiecen a entrar a una dinámica que no le veo ningún sentido. Ahorita el problema es uno, que los compañeros quieren evitar un proceso que interceda en el proceso de regularización del personal académico. Eso es lo que están discutiendo desde el año pasado. Para tal efecto yo no le veo ningún sentido con las observaciones que ha hecho el Asesor Jurídico, de que independientemente que las haya hecho él, está claro para nosotros los consejeros, porque así lo hemos visto siempre, que ningún reglamento va a pasar por encima de lo que establece la Ley Orgánica.

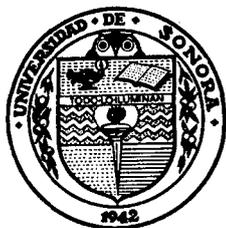
No tiene caso entonces hacer un análisis que nos va a quitar tiempo y va a evitar que nosotros enfrentemos el problema que en este momento están presentando -y desde hace años- los estudiantes de la Escuela de Derecho. En ese sentido yo lo estoy haciendo, no hay ningún problema si quieren votar, que se vote, lo que yo quiero es evitar hacer un análisis que nos va a llevar a una dinámica de 4 ó 5 horas y nunca vamos a llegar a una solución"

C.P. Jaime Valverde: "Entonces no retira Usted su propuesta"

Lic. Héctor Segura: "No la retiro".

Consejero Felipe Medrano: "Propuesta: que se ataque el problema del sistema de votación. Segundo: que se ataque el problema por parte del Consejo Universitario de fondo, lo académico, de maestros, de becas, etc. y con lo que menciona el Lic. Leonardo Félix y el Lic. Héctor Segura, que votemos de esa manera. Son propuestas para la votación"

Un Consejero Maestro: "Hay que establecer al Consejo



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Directivo de la Escuela de Derecho que establezca los mecanismos para regularizar la planta de Maestros. Con qué criterios. Yo propuse en lo personal que se convocara a asamblea de Maestros para cumplir con un criterio democrático, fue donde hubo cerrazón de los alumnos.. Se va a facultar al Consejo Directivo para que imponga los criterios particulares o generales de evaluación, o va a ser el Consejo Universitario el que establezca cuál va a ser el Reglamento General"

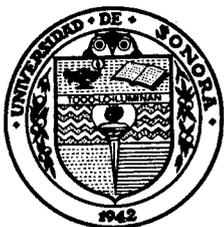
T.S. Amelia I. de Blanco: "Ya el estudiante lo dijo, ya hay una forma de votar, primeramente se tiene que dirimir si se mandata al Consejo Directivo para que modifique el sistema de votación que se trata de imponer que está fuera de la ley. Esa primera votación sí o no y después ya se ve cómo se va a entrar a la problemática de fondo de la Escuela de Derecho de acuerdo a las propuestas que se tienen"

Lic. Roberto Ross Gámez: "Si el Lunes se halla la aprobación de los Consejos ¿qué es lo que va a suceder con esta votación?".

Lic. Leonardo Félix: "Que la mesa solicite la votación si no hay más propuestas adicionales".

C.P. Jaime Valverde: "Yo entiendo que existen algunas propuestas y aparte una de en cuanto al sistema de votación propuesta por el Sr. Medrano.

Quiero pedir al Consejo Universitario si se vota en primera instancia el sistema de votación. De acuerdo a la propuesta del Sr. Medrano es: **en primera instancia se mandata al**



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

votación que debe aquí se acuerde, deberá respetarse, por lo tanto, que se tome una decisión respecto al problema del sistema de votación"

Mat. Marco Antonio Valencia: "...la propuesta vamos a ver si está bien con esta redacción: que se mandate al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho que el sistema de votación sea por representación individual y no por sectores, con algunos agregados de algunos artículos. Se procede a la votación de esta propuesta. Los que estén de acuerdo con esta propuesta por favor levanten la mano: 26 a favor, 2 en contra y 1 abstención".

A continuación el Lic. Roberto Ross Gámez manifiesta su desacuerdo respecto a este punto y pide que se asiente en acta el mismo".

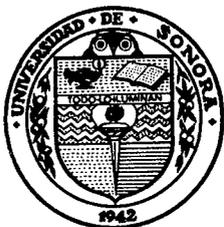
Lic. Roberto Ross Gámez: "Que se agregue a mi voto en contra el razonamiento de que se está interfiriendo con la organización interna de los Consejos Directivos que es facultad de cada Escuela"

C.P. Jaime Valverde: "Quedó asentado"

T.S. Amelia I. de Blanco: "Yo pido que se agregue que hago la observación de que no estoy de acuerdo con lo que el maestro señala, porque el Artículo 14, fracción 8va. de la ley, faculta al Consejo"

Mat. Marco Antonio Valencia: "Ya se anotó"

C.P. Jaime Valverde: "Voy a permitir leer las propuestas que



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

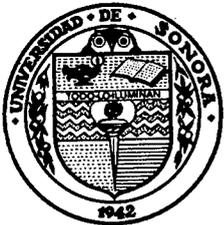
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

C.P. Jaime Valverde: "Voy a permitir leer las propuestas que se han recibido: El Lic. Leonardo Félix propone que se incluya en la próxima sesión el análisis de la problemática interna de la Escuela de Derecho incluyéndose además diversos dictámenes. Previa a esa reunión que se tenga la información respecto al ingreso de personal en la Escuela de Leyes por parte de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos. 2o. Que se tenga el dictamen técnico de la Comisión de Asuntos Académicos. 3o. Que se tenga copia del Reglamento Interno de la Escuela de Leyes a que hacen alusión los compañeros profesores, además de la información si fue aprobada o no. 4o. Que se entreguen a los Consejeros Universitarios, las actas en donde se trata el asunto del ingreso regular de profesores a la Escuela de Leyes. 5o. Que la Escuela de Leyes envíe a la presidencia del Consejo Universitario para su distribución a los consejeros, las actas del Consejo Directivo en donde se trata el punto del ingreso de profesores en el presente semestre"

Lic. Enrique Hugues G.: "Que también se distribuya una Ley Orgánica, un Reglamento, Contrato Colectivo Vigente, etc.".

Lic. Héctor Segura: "Lo que yo pediría es que lo que plantea Leonardo y lo que estableció Enrique Hugues se agregue también lo mío que sería: que el Consejo Universitario ratifica su posición de mandar al Consejo Directivo a que regularice en el aspecto de la situación académica a su personal a más tardar antes de cumplir el período lectivo 89-1 donde están maestros y alumnos"

T.S. Amelia I. de Blanco: "...yo pienso que una cosa va a ser el estudio que se pueda hacer en el Consejo Universitario



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

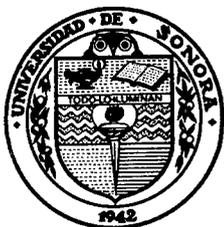
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

para informarnos acerca de la problemática prevalenciente en la Escuela de Derecho a partir de esos diagnósticos de la Comisión, ver específicamente las irregularidades, pero yo creo que formalmente cuando se tendrá que actuar sobre toda esa problemática va a ser en la próxima contratación.

Ahorita van a tener que ser concluidos los cursos de la Escuela de Derecho por la situación que persiste..yo creo que el semestre va a salir tal y como están las cosas dadas, en donde se tienen que tomar las medidas; precisamente por toda esa información que estudiemos aquí en el Consejo Universitario, es para la contratación del próximo semestre...va a ser cuestión únicamente de que el Consejo Universitario dicte medidas muy concretas al Departamento de Personal para que no dej^e pasar por ejemplo las formas....Dentro de Personal, es el que supervisa y fiscaliza la contratación; tendrá que tomar cartas en el asunto, como también lo tendrán que tomar las firmas autorizadas, como es la rectoría, entonces, pienso yo que en la programación del próximo semestre tendremos que ver todo este tipo de situaciones que ahorita todo lo que se trabaje sea para que el Consejo se compenetre en la problemática".

Mat. Marco Antonio Valencia: "Ya tenemos una propuesta y las otras propuestas se suman, ¿verdad? pues de hecho tenemos una propuesta que abarca varios aspectos"

Lic. Héctor Segura: "Su adición era en el sentido que el Consejo Universitario ratifica el mandato hecho al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho en abril, para que regularice la situación del personal docente antes del semestre 89-2"



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Leonardo Félix: "Es que la propuesta del Maestro Segura simplemente se reduce a ésto: se le pide a la mesa que busque el acuerdo, lo tome y lo envíe. No se necesita votar"

Consejero Diego Farías: "Yo voy a hacer una moción. Nomás porque nos pasó algo en él intersemestre, que la Coordinadora citó a una junta de Consejo, cuando no estaban los estudiantes allí; varios del Consejo Directivo de Leyes, la mayoría somos de fuera; entonces, podía ser que en vacaciones citaran a reunión y se tomaran una serie de acuerdos a espaldas de los estudiantes, por eso es que es necesario mandar en ello"

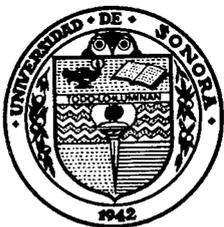
Lic. Héctor Segura: "Me abstengo y me adhiero a la observación que hace el compañero Leonardo".

C.P. Jaime Valverde: "¿Entonces se quita esa parte? ¿se envía el acuerdo?, ¿se va a enviar? Otra propuesta que tengo registrada es la de Diego Farías: que mientras no se certifique que está aprobado el reglamento queda sin efecto.

Consejero Diego Farías: "que se retire"

Lic. Héctor Segura: "Nada más la primera vez para clasificar aquí en la mesa que el Consejo Universitario conmine al H. Consejo Directivo a que se sujete al acuerdo de 1989".

C.P. Valverde: "Voy a leer una parte. Preguntamos al Consejo Universitario que si ya es necesario leer la propuesta completa o si ya está entendida para proceder a su votación"



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

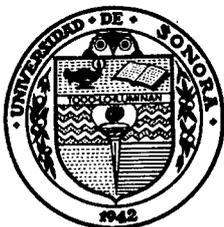
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario considera apropiado que se lea la propuesta.

C.P. Jaime Valverde: "Propuesta integral: Que se incluya en la próxima sesión del H. Consejo Universitario el análisis de la problemática interna de la Escuela de Derecho donde se incluirán los siguientes dictámenes: un informe de parte de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos sobre el ingreso del personal de la Escuela de Derecho, además un dictamen general técnico, copia del reglamento interno, actas de la Escuela de Derecho, que la Escuela envíe actas del Consejo Directivo sobre el ingreso de los profesores de la misma Escuela, además proporcionar a cada integrante del Consejo Universitario, un ejemplar de la Ley 103, Reglamento General, Estatuto de Personal Académico y del Contrato Colectivo de Trabajo. VOTACION: 25 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

M.C. Enrique Hugues: "A mí me parece que una pequeña parte de la propuesta no es muy clara. En cuanto se pueda cumplir, es el hecho que se le pide a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos un análisis porque lo estaríamos pidiendo para la próxima sesión ordinaria. yo entiendo que la Comisión, la representación del Sindicato se nombró ayer; que yo sepa, no está integrada la parte de la Universidad de esta Comisión. Aunque estuviera el lunes, apenas entraría en conocimiento de los asuntos; a mí me parece difícil que pudiera tener un Dictamen la Comisión Mixta respecto al ingreso del personal de la Escuela de Derecho. No se si cabe en las consideraciones, yo hago esta observación"

A Continuación se dá por terminado este punto y se pasa al



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

siguiente del Orden del Día.

3. ANALISIS Y APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS.

En relación con el orden del día, se continúa con la aprobación de los dictámenes pendientes de la Comisión de Asuntos Académicos. No habiendo mayoría especial para tratar este punto. Se pasa al punto siguiente del Orden del Día.

4. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS 81-2 DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO CON VARIAS ESPECIALIDADES.

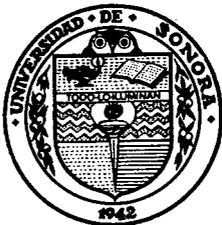
El punto tres no pudo tratarse, porque igual que el dos, no hubo mayoría especial.

5. APROBACION DE LAS ACTAS No. 24 y 25

Mat. Marco Antonio Valencia: "Desde la sesión anterior la mayoría de ustedes recibieron copias de dichas actas, estaba anotado este punto para la sesión anterior y no se procedió porque algunos de Ustedes no contaban con esas actas pero les fueron entregadas. De la manera acostumbrada preguntamos si existen observaciones respecto a las actas No. 24 primeramente, luego sobre la No. 25"

No hay observaciones.

C.P. Jaime Valverde: "Procederemos a la votación para la aprobación de las actas No. 24 y 25. Primeramente el acta No. 24, las personas que estén a favor de aprobar el acta 24



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

levanten la mano **22 a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.**
Los que estén de acuerdo en aprobar el acta No. 25, por favor levanten la mano: **22 a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.**

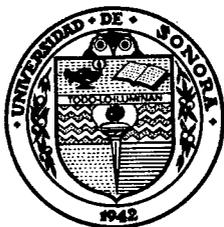
6. INSCRIPCION PROVISIONAL DE PRIMER INGRESO CON CONSTANCIA SIN CALIFICACION Y PLAZO DE DOS MESES PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADO.

Este punto no se trató porque no hubo mayoría especial.

7. REGLAMENTO INTERNO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA A PROFESORES

Mat. Marco Antonio Valencia: "En la sesión anterior la representación de Caborca pidió que se incluyera ese punto en el Orden del Día, ellos traen un planteamiento, independientemente que la reglamentación interna tiene que darse de manera literal entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores Académicos. Dan lectura a un documento de fecha 28 de Junio de 1989 (Anexo No. II)."

Un Consejero expresa que está de acuerdo que se busque regularizar la asistencia de los maestros, pero que no es competencia del Consejo Universitario; la Ley Federal de Trabajo claramente establece que los reglamentos interiores deberán ser de común acuerdo entre Sindicatos. Que el Consejo Universitario no puede pasarse por encima de la Ley Federal de Trabajo. Se deben de buscar los mecanismos para provocar la asistencia de los maestros por convencimiento,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

pero, no considera que sea éste el camino.

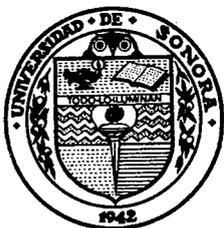
El **Consejero Alejandro Avalos Rafael** dá lectura a una lista de propuestas para el control de asistencia en la Unidad Caborca (Anexo No. III).

Lic. Leonardo Félix: "En las distintas unidades académicas existe la preocupación de avanzar en la forma más correcta en términos de que se establezca una serie de procedimientos que se permita un desarrollo adecuado. En Navojoa hay un avance en cuanto a registro de asistencia..."

Distintas unidades académicas han ido avanzando en base a acuerdos internos a nulificar el problema de la asistencia. Siento que en las unidades académicas se presenta ese problema, pero yo siento que sí encuadra la preocupación del Reglamento Interior de Trabajo de los Compañeros de Caborca en los compromisos que firmó la Universidad y que están establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo. En ese sentido sería correcto lo que dice Saúl, en que se revisen los distintos compromisos que existen en el Contrato Colectivo de Trabajo, incluso aspectos del EPA que se han dejado de lado.

Propongo como que esa relación de compromisos esté a la brevedad posible, donde adquiriera prioridad el aspecto del reglamento interno de trabajo"

Lic. Hermelinda de León: "El compromiso no es nada más de la Universidad de Sonora sino también del Sindicato. Entre los dos es hacer el reglamento, entonces aún cuando no se establece un término, creo yo que la situación es seria, si



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

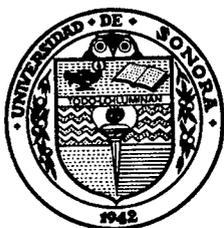
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

se está pensando que hay que avanzar en el aspecto académico creo yo que hay que ver por dónde vamos a empezar.

Creo que si buscamos la manera de controlar la asistencia y otras situaciones que quedarían dentro del Reglamento Interior de Trabajo, mejoraríamos la situación, además no vamos en contra de la Ley Federal de Trabajo, ya que allí se establecen derechos y obligaciones de los trabajadores. Ahora, ¿a quién nos vamos a dirigir?, forzosamente nos tenemos que dirigir a la máxima autoridad y allí está el Rector"

Ing. Mario Tarazón: "Los compañeros de Caborca me hablan para revisar algunos aspectos de control de asistencia de Unidad, desgraciadamente o agradadamente la Unidad es chica, nosotros sí hemos practicado descuentos desde hace muchos años a la fecha y creemos que es operativo, si alguien debe de realizar algún trabajo y no lo hace, yo creo que se le debe de descontar y se le debe de apoyar a la Unidad que lo haga porque va en perjuicio de los alumnos y va en perjuicio de la imagen de la Universidad de Sonora. Nosotros lo estamos haciendo, y creemos que hemos apelado a la conformidad de los Maestros para estar en conformidad con ellos para el descuento que se les hace. Nosotros no hemos tenido problemas.

Yo le decía al Maestro cuando me habló, que el principio que tenemos es que si nosotros faltamos, a nosotros también se nos descuenta. Las secretarias son las que controlan de alguna manera las asistencias, y si el Coordinador y el Secretario faltan, a ellos también se les pone inasistencia y se le practica el descuento respectivo"



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

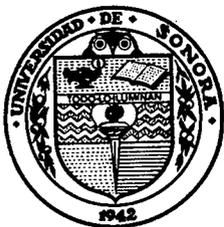
Consejero Felipe Medrano: "Es obvio que la necesidad de una reglamentación está reconocida tanto por la Universidad de Sonora como por el Sindicato. También es obvio que las principales actividades que van a participar en la reglamentación van a ser la Universidad de Sonora y el Sindicato, claro, también los estudiantes van a hacer sus observaciones en su momento, pero la autoridad que va a decidir sobre el reglamento es el Consejo Universitario; creo que en eso no tenemos ninguna discrepancia, reconoce todo el mundo que el reglamento es importante; pues hay que hacerlo, no queda otra. Si el Contrato establece que se haga, que se haga para no meternos en violaciones y se acabó"

Lic. Abelardo Domínguez: "Está pactado en la cláusula 224 del Contrato Colectivo de Trabajo donde se conviene que se va a hacer un Reglamento Interior de Trabajo"

Lic. Sergio Salazar: "Me permiten leerla, dice:.....A continuación el Lic. Sergio Salazar lee la cláusula 224 del C.C.T.."

Lic. Abelardo Domínguez: "Yo creo que es una preocupación de las Unidades Académicas mejorar los problemas laborales entre los coordinadores o las administraciones....compañeros del Comité Ejecutivo como de la Universidad en este caso el Rector, yo personalmente se lo señalé en una reunión de Coordinadores que se atiende de inmediato para que salga lo más pronto posible este Reglamento Interior de Trabajo"

Lic. Héctor Segura: "Ya había hecho la propuesta Leonardo,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

de que se faculte al Secretario General para que hiciese una matriz de compromisos en el cual le diera prioridad a ese Reglamento Interior de Trabajo"

Lic. Abelardo Domínguez: "Una petición, eso que se está haciendo que sea para los dos sindicatos"

C.P. Jaime Valverde: "Propuesta: Que Secretaría General se avoque a realizar una relación de compromisos contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo en donde se tenga prioridad los aspectos relativos a la elaboración del Reglamento Interior de Trabajo de los dos sindicatos y el cumplimiento de los compromisos contraídos, firmados por ambos sindicatos"

Consejera Guadalupe Borgo: "Supongo que eso que se va a hacer por parte de Secretaría General es hacer cumplir ese Convenio que hay"

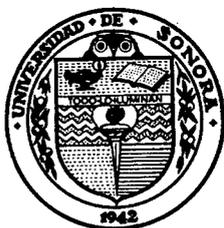
C.P. Jaime Valverde: "Es una relación de los compromisos contraídos"

Consejera Guadalupe Borgo: "Y también los empleados de confianza o nomás los del Sindicato, o los que no están sindicalizados"

C.P. Jaime Valverde: "Deben entrar me supongo"

Lic. Abelardo Domínguez: Se hace extensivo par todos, sindicalizados y no sindicalizados"

C.P. Jaime Valverde: "Vamos a votar por la propuesta. Los



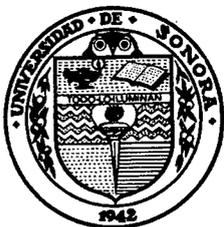
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

que estén de acuerdo por favor levanten la mano; 18 a favor, 0 en contra y 1 abstención"

A continuación algunos Consejeros hacen comentarios sobre puntos a tratar en futuras reuniones del Consejo Universitario.

Comentarios finales: Que se incluya en la próxima sesión el Diplomado de Comercio Exterior y Aduanas. Que en Asuntos Generales se incluya que se resuelva la representación del Coordinador, ¿quién es, Secretario Administrativo y Académico?. Qué hacer con los Consejeros que no vienen. Que Rectoría llame la atención a los que falten. Que se haga una relación de los Consejeros que falten. Vigilar la permanencia de los Consejeros en las sesiones del Consejo Universitario. Que se integren las Comisiones del H. Consejo Universitario en la próxima sesión. Que se haga un listado de las prioridades a atender por el Consejo Universitario.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

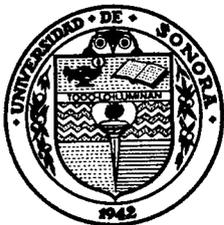
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

74

No habiendo otro punto que tratar, se termina la sesión a las veintidos horas con treinta y dos minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, acordándose que la próxima reunión será el día 14 de Julio de 1989. Firman para constancia la presente acta:

MAT. MARCO ANTONIO VALENCIA ARVIZU
PRESIDENTE

C.P. JAIME G. VALVERDE NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

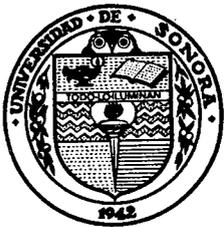
75

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DEL DIA
30 DE JUNIO DE 1989**

1. Se acuerda conceder audiencia a los alumnos del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, para exponer su problemática. 26 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.
2. Se acuerda que en la próxima sesión del H. Consejo Universitario se incluya el análisis de la problemática interna de la Escuela de Derecho, además, la siguiente información:

Informe de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos sobre el ingreso del personal académico, un dictamen general técnico, copia del reglamento interno, actas de la Escuela de Derecho, que la Escuela envíe actas del Consejo Directivo sobre el ingreso de los profesores de la misma Escuela, además se acordó proporcionar a cada integrante del Consejo universitario, un ejemplar de la ley 103, Reglamento General, Estatuto de Personal Académico y del Contrato Colectivo de Trabajo. 25 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

3. Respecto al procedimiento de votación al interior del Consejo Directivo, se acuerda que se mandate al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, que el sistema de votación sea por representación individual y no por sectores. 26 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.
4. Se aprueban las actas número 24 y 25 del H. Consejo Universitario. 22 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Se acuerda que Secretaría General se avoque a realizar una relación de compromisos contraídos en el Contrato Colectivo de Trabajo, en donde se dé prioridad a los aspectos relativos a la elaboración del reglamento interior de los trabajadores de los dos sindicatos y el cumplimiento de los compromisos contraídos y firmados con ambos sindicatos. 18 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

NOTA: Se acuerda que la próxima sesión ordinaria permanente será el 14 de julio de 1989, a las 18:00 horas.

LISTADO DE ANEXOS:

1. Problemática de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.